



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de abril de 2001

Núm. 161

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000665	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas en relación con la situación de los derechos humanos, la libertad y el autogobierno en el Tíbet.....	6
	Comisión de Justicia e Interior	
161/000638	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para aumentar la capacidad del Centro de Inserción Social de Málaga	7
161/000642	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relativas a la adopción internacional.....	8
161/000649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una comisaría local de Policía en el municipio de San Andrés de Rabanedo (León)	9
161/000656	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un puesto principal de la Guardia Civil en Álora (Málaga)	10
	Comisión de Defensa	
161/000647	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de un puente militar en Columbiello (Lena-Asturias)	11
161/000653	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro del Centro de Instrucción y Movilización (CIMOV) número 1 de Cáceres	11
161/000667	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno sobre actuaciones de mantenimiento y conservación de las baterías militares en la Costa de Cartagena (Murcia).....	12
161/000668	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinación de un programa y calendario legislativo en materia de Defensa.....	13
161/000669	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relacionadas con los honores y ceremonias militares	14

	Páginas
161/000670	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relacionadas con la cultura de defensa..... 15
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
161/000636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la gratuidad de materiales didácticos en la educación obligatoria..... 16
161/000637	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la creación de la licenciatura de magisterio..... 17
161/000662	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para incorporar el subtitulado a las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras comunicacionales a personas con discapacidades auditivas ... 18
161/000672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que reconozca la aplicación por extensión de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia a todos los inspectores de educación 20
	Comisión de Economía y Hacienda
161/000628	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reducción de los índices de rendimiento neto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicables a la actividad ganadera bovina y al comercio de carnes y despojos como consecuencia de la crisis que afecta al sector debido a la aparición de los primeros casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) ... 21
161/000644	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la eliminación de restricciones para IZAR-Fene y otras medidas para mejorar el funcionamiento de los astilleros públicos de la ría de Ferrol..... 23
161/000646	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el traslado de la central eléctrica de FECSA-ENHER en Sant Boi de Llobregat (Barcelona)..... 23
161/000658	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la adopción de medidas para que queden libres del cobro de comisiones los donativos a Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) realizados a través de entidades financieras ... 24
	Comisión de Presupuestos
161/000651	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el seguro de cambio de autopistas..... 25
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/000633	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prohibición en las aguas del caladero cantábrico noroeste del método de pesca denominado «tren de bolos» 26
161/000659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la renovación del Tratado de Pesca con Marruecos 28
161/000666	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas contra la fiebre aftosa..... 29
	Comisión de Infraestructuras
161/000630	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras en la carretera N-634 a su paso por los términos municipales de Ribadeo y Barreiros en la provincia de Lugo..... 30
161/000639	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la eliminación de pasos a nivel en la provincia de Almería 31
161/000640	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desdoble del ferrocarril entre Cádiz y Sevilla 32
161/000641	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas compensatorias ZEPA..... 33

	Páginas
161/000643 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal del Izquierda Unida, relativa a la línea férrea Guadix-Baza-Almendricos	34
161/000654 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión del peaje en diversos tramos de la autopista A-9	35
161/000655 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de optimización de los servicios regionales de Renfe entre las Comunidades Autónomas de Cataluña y Valenciana	36
161/000664 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para eliminar los numerosos puntos negros existentes en las carreteras nacionales malagueñas...	36
161/000673 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el desarrollo de un plan estratégico de infraestructuras en Galicia que evite la repetición de los daños causados por fenómenos naturales como las riadas	38
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000629 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para garantizar a través del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) el pago de los salarios adeudados por la empresa SINTEL a sus trabajadores	39
161/000632 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la normativa reguladora del servicio del hogar familiar	40
161/000671 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la legislación vigente para que los funcionarios de los cuerpos docentes acogidos a regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas puedan acogerse a la jubilación voluntaria anticipada y a la reducción de jornada a partir de los 55 años	40
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000635 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los medicamentos empleados para combatir la psoriasis	41
161/000648 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la asistencia médica a personas que padecen síndrome post-polio.....	42
161/000660 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.....	43
161/000663 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la remodelación del centro de salud de Caspe (Zaragoza)	44
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000650 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre exclusión en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del límite general a las convocatorias de nuevas plazas en las Administraciones Públicas.....	45
161/000661 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para respetar el plurilingüismo en materia de licencias administrativas.....	46
Comisión de Medio Ambiente	
161/000631 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regeneración del borde litoral de la playa de Santa María del Mar en Cádiz	46
161/000634 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para impulsar las obras de remodelación del puerto de Segurde Calafell (Tarragona).....	47
161/000645 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre paralización de la construcción de una balsa para el depósito de fangos contaminantes en la playa de Oza (A Coruña).....	48

Comisión de Ciencia y Tecnología		
161/000652	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al programa de incentivación del aprovechamiento energético de la biomasa....	49
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Asuntos Exteriores		
181/000722	Pregunta formulada por la Diputada doña Clemencia Torrado Rey (GS), sobre consideración de los convenios de cooperación entre Ayuntamientos y campamentos de refugiados saharauis como injerencias en la política exterior del Estado.....	50
181/000730	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Centella Gómez (GIU), sobre razones que han impulsado al Gobierno español a no oponerse a la decisión de la Unión Europea de exigir visados a los ciudadanos colombianos para su entrada en España, y previsiones al respecto	51
181/000737	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Fernando López Aguilar (GS), sobre información de la que dispone el Gobierno acerca de las prospecciones petrolíferas que el Reino de Marruecos viene efectuando a lo largo de los últimos meses en las aguas territoriales próximas a la mediana que la separa de las aguas territoriales españolas, en torno al archipiélago canario.....	51
181/000739	Pregunta formulada por la Diputada doña Nazaria Moreno Sirodey (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si los convenios de cooperación entre Ayuntamientos y campamentos de refugiados saharauis se pueden considerar injerencias en la política exterior del Estado	52
Comisión de Justicia e Interior		
181/000727	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Javier Barrero López (GS), sobre medidas para garantizar la seguridad en la ciudad de Huelva	52
181/000736	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) y 1 Diputado, sobre medidas previstas por el Ministerio del Interior para aclarar la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de estudiantes, ante el Ministerio de Educación el día 29 de marzo de 2001, y la reacción de los agentes al identificarse como diputada doña Marisa Castro Fonseca, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.....	53
Comisión de Defensa		
181/000728	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Fernando López Aguilar (GS), sobre destino previsto para las infraestructuras y el personal del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria	53
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
181/000733	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre fines últimos que motivaron la firma del convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa Carrefour	53
181/000734	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha extendido a otras empresas el convenio de colaboración firmado con la empresa Carrefour	54
181/000735	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre reservas puestas por la Unión Europea por la firma del convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa Carrefour.....	54
Comisión de Infraestructuras		
181/000720	Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Pozuelo Meño (GS), sobre reforma del acceso al polígono industrial de Fuentes de Andalucía desde la autovía N-IV	55

	Páginas
Comisión de Política Social y Empleo	
181/000726	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre valoración del número de contratos producidos al amparo del Plan de Fomento del Empleo correspondiente para la contratación de personas en situación de exclusión social 55
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/000731	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre situación del Decreto que regulará las funciones y acceso a la Función Pública de los Diplomados en Gestión y Administración Pública 56
181/000732	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre valoración de la evolución de la productividad de los altos cargos en los presupuestos 2000-2001 56
181/000741	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Administraciones Públicas para la implantación del euro en las nóminas 57
181/000742	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre cumplimiento del compromiso de reducción del gasto de bienes inmuebles 57
181/000743	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre valoración del nivel de cumplimiento en Intranet en la conexión de delegaciones, servicios integrados y funcionales 58
181/000744	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre cuantía repartida entre los altos cargos en concepto de productividad en el año 2000, así como prevista para el año 2001 58
181/000745	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre criterios seguidos en los Ministerios de Administraciones Públicas, Hacienda, Fomento, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales para la distribución de la productividad en el año 2000 y los previstos para el 2001 58
181/000746	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre convocatoria por el Ministerio de Administraciones Públicas de la mesa de contratación.... 59
Comisión de Medio Ambiente	
181/000723	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre consideración por el Ministerio de Medio Ambiente acerca de si los programas de biodiversidad que se están realizando en las fincas de Lugar Nuevo, Selladores-Contadero, pertenecientes al Parque Natural de «Sierra de Andújar», son motivo suficiente para no transferirlas a la Junta de Andalucía 59
181/000724	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre participación del Ministerio de Medio Ambiente en la selección de los proyectos medioambientales realizados para ser cofinanciados por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea (UE) 60
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/000721	Pregunta formulada por la Diputada doña Clemencia Torrado Rey (GS), sobre consideración por el Gobierno de la ayuda humanitaria como colaboración oficial 60
181/000725	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre ayuda humanitaria a Mozambique tras las inundaciones sufridas por las lluvias . 61
181/000738	Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Pérez Casado (GS), sobre motivos que han llevado al Gobierno a romper el acuerdo alcanzado en el Consejo de Cooperación sobre la composición del mismo, en lo relativo a la distribución de sus vocales 61

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000665

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la situación de los derechos humanos, la libertad y el autogobierno en el Tíbet.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la situación de los derechos humanos, la libertad y el autogobierno en el Tíbet, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 15 de diciembre de 1999, aprobó una Proposición no de Ley por la que

se instaba al Gobierno a continuar promoviendo la aplicación de las directrices de la política común de la Unión Europea hacia el Tíbet basada en la defensa y promoción de los derechos humanos y al impulso al diálogo entre el Gobierno chino y el Dalai Lama y continuar incluyendo la cuestión del Tíbet y de los derechos humanos en el diálogo bilateral entre España y China.

En esta proposición el Congreso de los Diputados también acordó que se adoptaran las medidas oportunas con el fin de que el Dalai Lama pudiera ser invitado por esta Cámara a exponer ante ella el estado del diálogo con el Gobierno chino la situación del pueblo tibetano y sus propuestas sobre la mejora de los derechos humanos, la libertad y el autogobierno del Tíbet.

La invasión del Tíbet y su ocupación por las fuerzas armadas chinas motivó que las autoridades tibetanas fueran obligadas a firmar en Pekín el llamado «Acuerdo en 17 puntos», que sancionaba la anexión de este territorio a la República Popular China, pero también garantizaba su plena autonomía y, en particular, la continuidad de su régimen político y el pleno respeto de la libertad religiosa. Sin embargo, la Región Autónoma del Tíbet, creada en 1965, no puede considerarse una verdadera autonomía, y la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales no ha tenido progresos significativos, siendo continuas y generalizadas las restricciones en este ámbito y, en particular, de las libertades de reunión, expresión, asociación y religión. En respuesta a esta situación, se ha articulado un creciente movimiento internacional de apoyo al Tíbet, escrupulosamente pacífico, razonable y en mayoritario acuerdo con las conocidas posturas negociadoras del Dalai Lama.

El problema del Tíbet ha sido también objeto de resoluciones recientemente en el Parlamento Europeo. El 13 de abril de 2000 este Parlamento aprobaba una Resolución sobre el Tíbet por la que, entre otros aspectos, instaba al Consejo a tomar la iniciativa, en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la que España es actualmente miembro de pleno derecho, para que se adoptara una resolución «que exprese la preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas en China, en particular la continua opresión del Tíbet». Y el 6 de julio del mismo año, la Cámara aprobaba otra resolución pidiendo al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que hicieran todo lo posible para que el Gobierno chino y el Dalai Lama negociaran un nuevo estatuto para el Tíbet, y a los Gobiernos de los Estados miembros, que examinaran la posibilidad de reconocer al Gobierno tibetano en el exilio como único representante del pueblo tibetano.

no, en el caso de que no se llegara a un acuerdo sobre este nuevo estatuto en un plazo de tres años.

Sin embargo, China no ha venido mostrándose en absoluto dispuesta a participar en un diálogo para negociar el futuro del Tíbet, a pesar de los repetidos intentos del Dalai Lama para reactivarlo. Por ello, es pertinente fomentar la adopción de resoluciones y compromisos internacionales que favorezcan los derechos humanos y la negociación, así como reiterar la invitación de la Cámara al Dalai Lama, para que pueda exponer el estado del diálogo con el Gobierno chino, la situación del pueblo tibetano y sus propuestas sobre la mejora de los derechos humanos, la libertad y el autogobierno del Tíbet.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, reiterando su resolución de 15 de diciembre de 1999, acuerda que se adopten urgentemente las medidas oportunas para que el Dalai Lama pueda ser invitado por esta Cámara a exponer ante ella el estado del diálogo con el Gobierno chino, la situación del pueblo tibetano y sus propuestas sobre la mejora de los derechos humanos, la libertad y el autogobierno del Tíbet, e insta al Gobierno para que:

1. Adopte las medidas que estén a su alcance para que el Gobierno de la República Popular de China y el Dalai Lama negocien un nuevo estatuto para el Tíbet que garantice su plena autonomía en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural, con las únicas excepciones de la política exterior y de defensa.

2. Promueva la adopción, en la actualidad sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de una resolución que exprese la preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas en China, en particular la continua opresión del Tíbet.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2001.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/000638

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para aumentar la capacidad del Centro de Inserción Social de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el aumento de la capacidad del Centro de Inserción Social de Málaga, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

El Consejo de Ministros aprobó el 30 de abril de 1998 la creación en Málaga capital de un Centro de Inserción Social, que iba a ser el mayor de Andalucía pues la previsión era que tuviese una capacidad de 100 plazas.

Sin embargo, tres años después de que la creación de dicho centro se aprobase en Consejo de Ministros y no obstante los numerosos anuncios del Partido Popular en Málaga continua sin conocerse la fecha de su inicio, algo que nos tiene acostumbrados el Gobierno Central en la provincia de Málaga.

La preocupación de los socialistas no es sólo por el retraso en el inicio del centro, absolutamente necesario dado el deterioro de la vieja cárcel, sino también que la capacidad prevista, 100 plazas, es hoy totalmente insuficiente.

En efecto, como consecuencia del incremento de la inseguridad ciudadana en la provincia de Málaga y la aplicación del nuevo Código Penal con el establecimiento de las penas de fin de semana, que se cumplen en la vieja prisión, en estos momentos cumplen penas en la misma en régimen abierto, entorno a 150 reclusos.

sos, lo cual supera considerablemente la capacidad prevista para el centro de inserción social, por lo que, sería conveniente que antes de iniciarse las obras se aumentase su capacidad y se proyectara para un mínimo de 200 plazas, pues no parece razonable construir un centro de estas características, que antes de iniciarse va a quedarse pequeño.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Justicia e Interior insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a iniciar con la mayor brevedad las obras del Centro de Inserción Social de Málaga.
2. Se comprometa a incrementar su capacidad como mínimo a 200 plazas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Carlos Sanjuán de la Rocha y Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000642

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas relativas a la adopción internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La adopción internacional es un fenómeno que ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años y para el que, dadas las características de la evolución demográfica mundial, se prevé una importante expansión con la consiguiente necesidad de dotarlo de las precisas garantías tanto de orden legal como administrativo.

En España la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor y modificación parcial del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil abordó la regulación de la adopción internacional y definió las funciones de las entidades públicas competentes en la materia. Sin embargo la experiencia ha demostrado que en la aplicación de la Ley se producen serios inconvenientes que hacen de este tipo de adopción una empresa difícil y penosa cuando no una aventura arriesgada.

En efecto, en algunas CC. AA. el funcionamiento de determinadas entidades mediadoras acreditadas por la Administración es sumamente deficiente sin que se ajusten a las características de protección del menor y falta de ánimo de lucro exigidas por la Ley.

Por otra parte, la falta de cauces estables de comunicación entre las autoridades centrales competentes en materia de adopción internacional de acuerdo con el Convenio de la Haya de 1993, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, autoridad reconocida a efectos de transmisión de comunicaciones por el mismo Convenio, origina graves problemas de falta de información a los adoptantes que, con frecuencia, ven duplicadas, ante una y otra administración, las ya laboriosas gestiones que deben llevar a cabo.

Además, a diferencia de lo que ocurre con los ciudadanos de otros países de la UE como Italia o Alemania, la asistencia de los funcionarios consulares a los adoptantes en el extranjero es mínima, sin que contribuyan a agilizar las gestiones en el país de origen ni a obtener de sus autoridades la información sobre el estado de salud o la situación familiar del adoptado imprescindible para un normal desarrollo de la relación futura.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Concluir, en el plazo máximo de tres meses, los trabajos de coordinación con las Comunidades Autónomas estableciendo criterios unificados para conceder la acreditación de las entidades cooperadoras en las adopciones internacionales cuando se garantice la eficacia de su acción así como su carácter de organizaciones sin ánimo de lucro y protectoras de menores.

2. Establecer vías estables y fluidas de colaboración entre las CC. AA. y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para garantizar la rapidez de la información a quienes pretenden adoptar en el extranjero.

3. Garantizar en las oficinas consulares, especialmente en los países en los que es frecuente la adopción por parte de españoles, la asistencia y el asesoramiento necesarios para la agilización de los trámites ante las autoridades locales competentes para formalizar la adopción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2001.—**Carmen del Campo Casasús**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000649

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley de creación de una comisaría local de Policía en el municipio de San Andrés de Rabanedo (León).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de creación de una comisaría local de Policía en el municipio de San Andrés de Rabanedo, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El artículo 1.º de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana manifiesta:

«1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 29.ª y 104 de la Constitución corresponde al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus órdenes, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, crear y mantener las condiciones adecuadas a tal efecto, y remover los obstáculos que lo impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos.

2. Esta competencia comprende el ejercicio de las potestades administrativas previstas en esta Ley, con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas.»

El municipio de San Andrés de Rabanedo en la provincia de León ha experimentado en los últimos años un crecimiento continuo. Los datos de población más recientes fijan el número de habitantes en 25.249 y con este incremento de población se ha producido un desarrollo en las competencias municipales en materia de seguridad ciudadana.

Desde la desaparición del cuartel de la Guardia Civil que existía en el término municipal, la Policía Local ejerce casi en exclusiva, las funciones que antes venían desempeñando ambos cuerpos, en materia fundamentalmente de tráfico y seguridad ciudadana.

El Plan Policía 2000 establece la denominada Policía de proximidad, que en este municipio es prácticamente inexistente.

El Pleno del Ayuntamiento de este municipio, el día 27 de enero de 2000, aprueba la moción del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés sobre solicitud al Ministerio del Interior de la apertura de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio, reivindicación que viene manteniéndose desde 1992.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tiempo más breve posible apruebe la creación y puesta en funcionamiento de una Comisaría Local de Policía en el municipio de San Andrés de Rabanedo en la provincia de León, dotándola de los medios materiales y humanos necesarios para su normal funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000656

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre creación de un puesto principal de la Guardia Civil en Álora (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carlos Sanjuán de la Rocha y don Miguel Ángel Heredia, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tienen el honor de dirigirse a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un puesto principal de la Guardia Civil en Álora, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El Gobierno del PP reconoció durante la pasada legislatura a través de diversas respuestas parlamentarias que la comarca malagueña donde más se había incrementado la inseguridad ciudadana fue la del Valle del Guadalhorce.

Es obvio que para reducir la inseguridad ciudadana en esta comarca se requiere incrementar el número de agentes de la Guardia Civil y no reducirlos, que es lo que está haciendo el PP desde que llegó al Gobierno.

Los socialistas no entendemos las razones por las cuáles en los últimos años, de manera paulatina se ha ido reduciendo los efectivos del puesto de la Guardia Civil de Álora, del que también depende los pueblos de Carratraca y Ardales.

De hecho, de la treintena de agentes con los que contaba el cuartel hace algunos meses, ahora sólo se contabilizan doce y un sargento, y en ocasiones se ve disminuida a sólo seis guardias y un sargento.

Hace poco tiempo los Ayuntamientos de Álora, Carratraca y Ardales solicitaron que se dote al puesto de la Guardia Civil de Álora de personal suficiente para garantizar la seguridad de las personas y del patrimonio de los municipios.

Pero además de las dificultades que puede tener cualquier puesto, al de Álora se le agregan otras anejas que lleva consigo, como es el control de un territorio donde existen centrales y subestaciones eléctricas, los pantanos de Ardales, el Paraje Natural del Desfiladero de los Gaitanes, túneles de ferrocarril en la zona de El Chorro, camping municipales, las ruinas de Bobastro y diferentes instalaciones turísticas, todo lo cual requiere una mayor vigilancia.

Además de todo esto existe una preocupación de los ciudadanos de Álora por la inseguridad ciudadana como han expresado empresarios, partidos políticos e incluso sindicatos de policía.

Por todo ello los socialistas consideramos que el Ministerio del Interior debe crear un puesto principal de la Guardia Civil en Álora, pero además le demandamos que incremente el número de agentes en dicho Puesto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Justicia e Interior insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a crear un puesto principal de la Guardia Civil en Álor.
2. Se comprometa a incrementar el número de agentes de la Guardia Civil en Álor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz** y **Carlos Sanjuán de la Rocha**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000647

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la instalación de un puente militar en Columbiello (Lena-Asturias).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instalación de un puente en Columbiello (Lena-Asturias), para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El pasado 8 de diciembre como consecuencia del temporal, el puente que da acceso al pueblo de Columbiello en el municipio asturiano de Lena se derrumbó, generándose con ello importantes problemas tanto para la comunicación de sus vecinos, como para la actividad industrial de la empresa Unión Española de Explosivos, S. A., que cuenta en esta localidad con un depósito.

Desde entonces se ha producido la visita de los ingenieros militares a esta zona para estudiar la instalación urgente de un puente militar.

Transcurridos más de tres meses, no se han tomado medidas para solucionar este serio problema para el pueblo de Columbiello.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de las gestiones oportunas para la instalación urgente de un puente militar —con carácter provisional— sobre el río Lena que de acceso al pueblo de Columbiello en el Municipio de Lena (Asturias).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Celestino Suárez González**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000653

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el futuro del Centro de Instrucción y Movilización (CIMOV) número 1 de Cáceres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y s. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro de CIMOV número 1 de Cáceres, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El CIMOV número 1 de Cáceres tiene una gran tradición en esta ciudad y en toda la Comunidad Autónoma. En los últimos tiempos se han producido rumores e informaciones contradictorias sobre su futuro que han causado preocupación.

Teniendo en cuenta la importancia de este centro en diversos sentidos y la voluntad de las autoridades en garantizar su futuro en el marco de colaboración entre las FAS y la sociedad española.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas adecuadas para garantizar el futuro del CIMOV número 1 en la ciudad de Cáceres en el marco del proceso de profesionalización de las FAS y del desarrollo del Plan Director de Infraestructuras del Ministerio de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000667

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno sobre actuaciones de mantenimiento y conservación de las baterías militares en la Costa de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno sobre actuaciones de mantenimiento y conservación de las baterías militares en la Costa de Cartagena (Murcia), para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

Existen en la costa de Cartagena (Murcia) un conjunto de baterías militares, construidas en los siglos XVIII, XIX y primeros años del XX, que suponen una importante riqueza patrimonial para la Región de Murcia y para el Estado español, por cuanto que son singulares edificaciones que componen todas ellas un rico conjunto, de gran valor histórico-militar, y enclavadas en parajes de singular belleza paisajística. Algunas de ellas han sido declaradas Bien de Interés Cultural por resolución de 7 de agosto de 1997, junto con otros castillos, murallas y torres de la Región de Murcia. No es el único caso de edificación militar con valor histórico-artístico en la ciudad de Cartagena, pues a ellas se unen en el propio casco urbano importantes edificios militares, a los que se les ha ido dando usos civiles cuando ha procedido, además del conjunto del Arsenal Militar. Cuenta también la ciudad con cuatro castillos que en su día defendieron su

puerto, obra de los Ingenieros Militares del siglo XVIII y del siglo XIX. Dos de ellos son propiedad de Defensa y los otros dos, propiedad municipal.

También es propietario el Ministerio de Defensa de las baterías de costa a las que nos referimos, y como tal, responsable de su conservación, mantenimiento y custodia, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Así se reconoce en la Sentencia número 700/2000 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 29 de septiembre de 2000, ante el recurso de la Asociación Juvenil Massiena por el que se pedían responsabilidades ante la situación de abandono en que estaban las mencionadas baterías. Dicha sentencia condenaba a la Comunidad Autónoma de Murcia a que requiriera al Ministerio de Defensa «a que proceda al cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 36.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, en el plazo que aquella fije, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de las actuaciones ordenará su ejecución subsidiaria», ejecución subsidiaria que en caso del citado incumplimiento correspondería a la Comunidad Autónoma.

En una reciente respuesta parlamentaria (Referencia 184/007437) a la Diputada que suscribe, el Gobierno hablaba de la posibilidad de iniciar un convenio entre la Administración del Estado y las instituciones locales y autonómicas con los fines no especificados de su conservación o mantenimiento u otros posibles.

Con estos objetivos, y otros más ambiciosos como el de conservar, mantener y restaurar las fortalezas y otras instalaciones militares se constituyó en 1998 en Menorca, con la colaboración de las tres Administraciones, un «Consortio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala de San Esteban», cuyo objeto es «poseer, administrar, gestionar y promover el desarrollo y difusión de actividades tendentes al conocimiento y promoción de la historia y la cultura, en especial la militar», y cuyas instalaciones, además, están resultando ser un objetivo turístico muy valorado.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados instará al Gobierno a que:

1. Garantice el mantenimiento y la conservación de las baterías de las que es legítimo propietario el Ministerio de Defensa.

2. Inicie las gestiones oportunas para constituir un Convenio o Consorcio con instituciones públicas o privadas y con el objeto de conservar, mantener y exhibir las instalaciones militares de costa —baterías y casti-

llos— que forman parte de la Historia de nuestra Región y que como tal deben ser conservados, además de constituir un recurso turístico hasta hoy sin explotar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/00668

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre determinación de un programa y calendario legislativo en materia de Defensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para determinar un programa y calendario legislativo en materia de Defensa, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

Determinado ya el calendario de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas con la consiguiente

supresión del servicio militar, producidos en la última década importantes cambios en los temas de seguridad y defensa y en curso una revisión estratégica de nuestra política de defensa y seguridad en el marco de la consolidación de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa, es conveniente proceder a una reforma a fondo de la legislación básica que en desarrollo del artículo 8 de nuestra Constitución regula estas materias, es decir, de las Leyes Orgánicas 6/1980 y 1/1984. A dicha reforma se refiere el Libro Blanco de la Defensa y la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Esta Ley entró en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, el 20 de mayo de 1999 y en su disposición transitoria primera se señala un período máximo de tres años para que estén en plena aplicación las disposiciones contenidas en la misma. Habiendo transcurrido más de la mitad del período marcado por la Ley es preciso estimular al Gobierno a impulsar su desarrollo para que las Fuerzas Armadas, ya plenamente profesionales, y sus miembros dispongan de un completo cuerpo normativo en el que quede recogido su régimen de personal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a determinar y remitir al Parlamento en el plazo de un mes:

1. Un Programa y calendario legislativo en materia de Defensa que dé cumplimiento, entre otros aspectos, a lo previsto en la disposición final séptima de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

2. Un programa de desarrollo de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, acompañado del correspondiente calendario que, al menos en los aspectos esenciales, permita su plena aplicación antes del 20 de mayo del año 2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000669

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas relacionadas con los honores y ceremonias militares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre diversas medidas relacionadas con Honores y Ceremonias militares, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

Las ceremonias y honores militares se han venido adaptando en el último cuarto de siglo a la evolución política y social de España procurando, no obstante, conservar determinadas tradiciones, usos y costumbres. Aunque es de apreciar el esfuerzo realizado para compaginar ambos criterios, todavía quedan algunos aspectos que requieren una mejor regulación para ajustarse totalmente a los principios de nuestra Constitución.

Si la identificación de las Fuerzas Armadas con el pueblo español del que forman parte, al que sirven y del que deben recibir estímulo y apoyo es un principio generalmente aceptado como pilar esencial de la defensa nacional, este tipo de medidas pueden favorecer una interacción Sociedad/Fuerzas Armadas y, en definitiva, constituir un factor positivo en el desarrollo de la conciencia de defensa nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el vigente Reglamento de Honores Militares para adaptarlo a nuestro Estado de las Autonomías incluyendo en el mismo a las autoridades de mayor rango de las Comunidades Autónomas cuando presidan actos militares o visiten oficialmente buques, bases o acuartelamientos: Incluir también en esta ampliación de honores militares a los Órganos Superiores del Ministerio de Defensa, con rango de Secretario de Estado, Subsecretario y Secretario General, con honores semejantes a los de las Autoridades Militares, reconociendo de esta forma el papel y la responsabilidad que les corresponde en la estructura de la defensa.

2. Regular la ceremonia de toma de posesión de los mandos de unidad militar de tal forma que, además de la fórmula tradicional por la que se les da posesión, sea requisito previo que el nuevo Comandante o Jefe preste el juramento o promesa de cumplir las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3. Culminar el proceso de supresión de ceremonias de carácter religioso en los actos militares y dar en todo caso un carácter ecuménico a las invocaciones o cantos que se realicen en homenaje a los que dieron su vida por España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000670

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas relacionadas con la cultura de defensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo

proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre diversas medidas relacionadas con la cultura de defensa, para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El Gobierno, en la Directiva de Defensa Nacional 1/2000 del pasado mes de diciembre, determina como una de la líneas básicas de la política de defensa la de «impulsar decididamente la cultura de defensa en la sociedad española de manera que perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses». Ese planteamiento entronca con las ideas defendidas por el PSOE, que ya en su programa electoral de 1982 incluía como uno de los tres objetivos básicos en el terreno de la política de defensa el de «conseguir implicar al conjunto del pueblo en la idea de la defensa nacional».

En este mismo orden de ideas conviene recordar que el Dictamen del año 1998 de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas señalaba como un principio general el de «incorporar a nuestro acervo una cultura de defensa que al igual que otros objetivos de paz, justicia, libertad, solidaridad y prosperidad permitan construir un sugestivo proyecto de vida en común, un programa de futuro que estimule a todos los ciudadanos».

Parece evidente que al incluir esa afirmación ambas Cámaras pretendían dirigirse no sólo a los implicados directamente en el problema sino que buscaban la mayor participación de toda la ciudadanía. En consecuencia, dicho planteamiento se debe traducir en medidas concretas que puedan ser entendidas y asumidas por los españoles y que sean de aplicación en el conjunto de la sociedad civil, especialmente en el ámbito educativo, y en el propio sistema de enseñanza militar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el conjunto de la sociedad civil, los movimientos ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales, el principio de que la defensa es un deber y responsabilidad colectivos, incorporando a nuestro acervo común una cultura de paz, seguridad y defensa cuyo objetivo esencial debe ser el que establece en el Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica, aprobado en abril de 1999, de salvaguardar la libertad y seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares, basándose en los valores comunes de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho.

2. Fomentar en el sistema educativo general y muy especialmente en el ámbito universitario, el conocimiento de los nuevos planteamientos de seguridad y defensa y, tal como se recoge en el último párrafo del apartado 2.1 del Dictamen del año 1998 de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, el desarrollo de un concepto de Fuerzas Armadas al servicio de la paz de la solidaridad, de la democracia y de los derechos y libertades constitucionales como forma de garantizar el compromiso del conjunto de la sociedad y, especialmente, de la juventud con esas Fuerzas Armadas.

3. Dar a conocer con la mayor amplitud posible, tal como se indica en el apartado 42 del mismo, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la Seguridad adoptado por los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), que entró en vigor el 1 de enero de 1995, que confirma la validez de un concepto integral de la seguridad que relaciona el mantenimiento de la paz con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

4. Incluir entre los criterios a los que se debe ajustar la enseñanza militar en las Fuerzas Armadas los siguientes conceptos:

- Cultura de paz y seguridad compartida y defensa colectiva basadas en valores comunes de democracia, desarrollo sostenible y solidario, respeto a los derechos humanos y tolerancia.
- Identidad europea de seguridad y defensa como pilar de la construcción de la Unión Europea.
- Derecho de injerencia humanitaria, su justificación, fines y aplicación.

Conceptos que, junto a la tradicional misión de nuestras Fuerzas Armadas de la defensa militar de

España a la que se refiere el artículo octavo de la nuestra Constitución, deben condicionar nuestras actuaciones en el futuro.

5. Efectuar una revisión y actualización de los planes de estudios correspondientes a la enseñanza militar de formación de los militares de carrera, de los militares de complemento y de los militares de tropa y marinería para adaptarlos las reformas que se están efectuando en el sistema educativo general y para asegurar que dichos planes se ajustan a los criterios señalados en los apartados anteriores y al de “fomentar los principios y valores constitucionales, contemplando la pluralidad cultural de España”, al que se refiere el artículo 70.1.b) de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y el último párrafo del apartado 2.2 del Dictamen del año 1998 de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

6. Apoyar a cuantos institutos, centro, fundaciones, asociaciones o cualquier otra organización, de carácter público o privado, tengan como objetivo promover o difundir una cultura de defensa basada en los valores a los que se hace referencia en esta Proposición.

7. Instituir un premio que, con carácter anual y la denominación “Capitán General Gutiérrez Mellado”, sirva para reconocer los méritos y servir de ejemplo ante la sociedad y ante las Fuerzas Armadas de aquéllos que se hayan distinguido en la defensa y promoción de la cultura de defensa. Tendrá dos modalidades, una de carácter nacional de aplicación para españoles y otra de carácter internacional para quienes se relacionen con temas de paz, seguridad y defensa en los ámbitos de la Alianza Atlántica y la Asociación para la Paz, Latinoamérica y el Mediterráneo.

8. Informar al Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de un año, de las medidas llevadas a cabo para cumplimentar lo especificado en los apartados anteriores, así como sobre cualquier otra acción complementaria encaminada a los mismos fines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la gratuidad de materiales didácticos en la educación obligatoria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la gratuidad de materiales didácticos en la Educación Obligatoria en la Comisión de Cultura y Educación.

La LOGSE, en su artículo 5, establece el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, que comprende diez años de escolaridad, y se organiza en dos etapas, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Ahora bien, la gratuidad de la enseñanza obligatoria no debe ceñirse sólo a la plaza escolar, sino también a los materiales didácticos que el alumnado debe tener a su disposición para poder desarrollar adecuadamente las capacidades establecidas en el currículo.

Con el fin de acercarse al objetivo de la gratuidad completa, desde diferentes administraciones se han adoptado algunas medidas a través de becas y ayudas. Por otra parte, la sensibilidad social ante la necesidad de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas obligatorias se hizo patente en el apoyo dado a la correspondiente Iniciativa Legislativa Popular presentada por CEAPA.

Dado que el proceso de transferencias educativas a las Comunidades Autónomas se ha culminado sin dotar a todas ellas de un marco presupuestario adecuado a sus necesidades, y que por tanto no parece probable que, en las distintas CC. AA., se vayan a llevar actuaciones para alcanzar la gratuidad total de la educación

obligatoria, se hace necesario crear mecanismos que la aseguren en el conjunto del Estado español.

El Grupo Parlamentario Federal presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establezca los Convenios necesarios con las Comunidades Autónomas con el fin de asegurar la gratuidad de los materiales didácticos que han de usar los alumnos y alumnas en el período de escolarización obligatoria. Para ello sé cofinanciarán “Proyectos de dotación de Bibliotecas de Aula”, en los centros sostenidos con fondos públicos, que deberán tener su reflejo presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000637

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la creación de la licenciatura de magisterio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la Comisión de Cultura y Educación.

Un informe sobre el estado y situación del sistema educativo, realizado por el Consejo Escolar del Estado, referido al curso 97/98, y que acaba de publicar el Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Parece lógico entender que la formación inicial de los profesores de los diferentes niveles educativos esté orientada por los fines y objetivos de la Educación a la que aquellos deben servir.

En tal sentido, la reforma educativa española regulada por la LOGSE, incorpora una serie de componentes radicalmente formativos para los que el profesorado debería instruirse de manera específica y sistemática, además de poder evidenciar su cualificación en cada uno de ellos. Cabe destacar entre los mismo contenidos procedimentales y actitudinales, la importancia, concedida a la actividad tutorial la cual es parte de la función docente el valor de la investigación en el aula o la importancia que reconoce a la autoevaluación de programas, profesores y Centros Educativos.

El Consejo Escolar del Estado constata que existe un amplio movimiento no sólo entre docentes de la enseñanza anterior a la Universidad sino dentro de la propia Universidad, que aboga por la transformación de la carrera de Magisterio de la actual Diplomatura en Licenciatura, máxime cuando existen en nuestro Estado numerosas licenciaturas de 4 años de duración.

En nuestro entorno Europeo, en la Unión Europea y no sólo desde el famoso informe Delors, ya existe una formación equivalente a la licenciatura para los maestros. Y desde mayo de 1998 viene planteándose la creación de un espacio educativo común que debiera urgir a nuestro país el abordarlo, afrontándolo, entre otros asuntos, la necesaria armonización de títulos y programas.

También el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Real Decreto 779/98 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 1 de marzo establece un período de revisión de los planes de estudio de las universidades hasta el año 2000.

Hay pues que reorientar la formación del profesorado para hacerlo más competente, más activo y más participativo. La formación del profesorado de Educación Infantil y Primaria tiene que ser distinta pero de un grado similar al de los profesores de la educación Secundaria. Y es en este momento cuando hay que plantear el cambio de programas de estudio para hacer posible mañana, en la nueva legislatura, que de una forma negociada, se suprima la adicional duodécima de la LOGSE y se apoye sin reservas el valor específico de la función docente.

El Grupo Parlamentario Federal presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la modificación de los planes de estudio para lograr que en las Universidades españolas, se cree la licenciatura de Magisterio, establecido una formación generalista, con un adecuado grado de especialización y unas prácticas reales.

2. Lograr acuerdos o convenios con las Comunidades Autónomas con competencia universitarias y el Consejo de Universidades para que la formación inicial y permanente del profesorado responda a un cuerpo único de enseñanza.

Con el Objetivo de mejorar la calidad de este servicio público fundamental como es la educación que apueste sin reservar por el valor específico de la función docente.

3. Lograr de forma negociada social y políticamente la supresión de la disposición adicional duodécima de la LOGSE una vez planteado el cambio de los programas de estudio, con nuevos conocimientos de carácter antropológico, étnico, sociológico y pedagógico, etcétera y a la vez una enseñanza más activa y participativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000662

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para incorporar el subtítulo a las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras comunicacionales a personas con discapacidades auditivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para incorporar el subtítulo a las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras comunicacionales a personas con discapacidades auditivas, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Exposición de motivos

El cine español, al igual que otras industrias, lleva gozando desde hace tiempo de una serie de ayudas públicas. Las razones de esa preferencia en el gasto se resumen en favorecer el desarrollo de una industria cultural, con todo lo que conlleva de difusión de valores y de apoyo a la creación intelectual, reflejar la propia realidad social —y no tanto los patrones que monopoliza casi por completo la industria cinematográfica estadounidense— y, por supuesto, contribuir a que se incremente su participación en el mercado, tanto en el de las pantallas cinematográficas como en el de las parrillas de programación de los múltiples canales de televisión, en nuestro país o fuera de él, dado que estamos en una sociedad internacionalizada, con ocio y en un momento de despegue de diferentes canales comunicativos.

La política de ayudas a la industria cinematográfica se ha dirigido a su vertiente fiscal, a garantizar cuotas de pantalla y hacer posibles créditos y subvenciones. Además, la industria cinematográfica española ha sabido llegar a acuerdos de difusión de películas por parte de los canales de televisión, que pueden actuar también como productores, todo lo cual queda garantizado por la transposición de la directiva europea de Televisión sin Fronteras. Por otro lado, existe una labor administrativa sustentada por los Presupuestos Generales del Estado, que debe contribuir a la difusión y crecimiento de esa industria cultural.

Resumen de lo anterior y de su paulatino incremento serían las disposiciones que aparecen en diferentes leyes: aumento del 10 al 20 por ciento las deducciones en el impuesto de sociedades por inversión a la producción; bonificación del 99 por ciento de la parte de la

cuota íntegra de rentas por exportación; desgravación del 30 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los inversores particulares; tipo reducido en el IVA por los servicios de personas físicas a los productores; minoración de intereses bancarios de 4,5 puntos porcentuales; cerca de 1.000 millones en diferentes programas de ayudas cinematográficas; y un mínimo del cinco por ciento de la facturación publicitaria de cada emisora televisiva que debe ser destinada a producciones propias en televisión.

Toda esa aportación se hace sin exigir que dicha industria cubra un frente que debe de considerar marginal, el subtítulo, pero que tiene una relevancia comercial y que para muchas personas, en concreto las sordas, es fundamental.

El subtítulo facilita la difusión de películas producidas en su idioma original en otros países de diferentes idiomas y que tienen unas reglas de comercialización distintas a las usuales en España —donde se doblan al castellano la mayoría de las producciones extranjeras—, emitiéndolas en idioma original y facilitando su comprensión al trasladar los diálogos a los idiomas de los países en donde se proyecta la película, substituyendo el doblaje hablado por el escrito. Evitamos aquí la discusión artístico-proteccionista que tiene esa fórmula de comercialización, admitiendo la profesionalidad tanto del trabajo vocal de los actores protagonistas como de los actores de doblaje.

En todo caso, el guión escrito es un elemento de la película ya elaborado. El traslado de diálogos y de símbolos de sonidos dentro de una de las pistas de la película o su incorporación en un disquete secuencializado en la cinta de fotoaudiogramas de la película para apoyar el doblaje constituye una potestad del productor y de sus opciones a la hora de encarar la distribución. En el caso de la televisión, si existiera ese disquete que incorpora escritos los diálogos de la película, se podría emitir la película normalmente e incorporar al teletexto los diálogos y símbolos sonoros.

El teletexto es otra muestra de la versatilidad de la televisión. Los emisores televisivos aprovechan la infrautilización de las ondas de emisión de información visual y sonora televisiva para incorporar optativamente un texto que se reproduce en los receptores que cuentan con un descifrador específico y que prácticamente todos los televisores de una categoría media ya incorporan de serie. Por lo demás, el teletexto tiene otras aplicaciones, además de trasladar a texto los diálogos de las películas, como son el poder ofrecer muchos servicios de información, una ventaja que diferentes canales de televisión han desarrollado, dándose la paradoja de que existen en nuestro país emisoras televisivas que han potenciado el teletexto como vehículo informativo y que no lo utilizan para el fin por el que se desarrolló originalmente, que era el de mejorar la capacidad de comunicación de la televisión para las personas sordas.

La situación actual de emisión de programas de televisión que incorporen subtítulos o teletexto depende de la disposición de sus directivos y, en el caso de Televisión Española, del cumplimiento de recomendaciones parlamentarias que instan a su extensión y generalización. En el mapa actual, TVE y TV3 de entre las públicas, y Tele 5 de entre las privadas, parecen tener una política tendente a extender el teletexto de manera generalizada para su programación, ya se trate de informativos o de ficción.

El método utilizado por todas ellas consiste en subtitular una vez realizado el trabajo de producción. Ese procedimiento hace que la subtitulación sea una labor artesana y relativamente cara. El subtitulado sería menos costoso y más rápido si se consiguiera el guión de los diálogos y sonidos escritos de cada escena. La manipulación necesaria (color diferente para cada protagonista, posible simplificación de expresiones excesivamente largas para su acoplamiento a la lectura de una escena de escasa duración, etcétera) sería menor y más barata su incorporación a la cinta de película foto-audio tradicional en forma de disquete o banda de cinta de película.

Con esto se conseguiría una comercialización más fácil en esos mercados exteriores que exigen el subtitulado, mayor acceso a las televisiones exteriores que cuentan con equipos desarrollados de teletexto (tampoco en horas de emisión subtituladas en teletexto somos precisamente de los primeros en Europa) y que se encuentran con la doble limitación de tener que traducir y secuenciar películas extranjeras.

Pensamos que existe un relevante y creciente apoyo al cine español. Este se ha traducido, gracias al buen hacer de guionistas, interpretes, directores, productores y distribuidores, en un estimulante concurso de espectadores. Esto debe de servir de acicate para trabajar en la mejora de la divulgación de sus trabajos, desarrollando de una forma más industrial el subtitulado (en Estados Unidos es obligatorio para toda su producción), lo que servirá además para mejorar su distribución en el exterior y con respecto al colectivo de personas sordas, clientes potenciales de sus películas, justificará socialmente esa prioridad presupuestaria.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar las normas necesarias para que:

1. Las ayudas fiscales al sector cinematográfico estén condicionadas a que los productos cinematográficos incorporen los elementos necesarios para que puedan ser exhibidos en televisión con subtítulos.

2. Las empresas de televisión puedan condicionar su participación, como productoras o compradoras de nue-

vos productos televisivos, a que éstos dispongan de soportes adecuados para su posterior emisión subtitulada.

3. Los productos televisivos realizados por las propias empresas de televisión que no se emitan en directo deban contar con soportes adecuados para su emisión subtitulada.

4. Los operadores de televisión:

- a) Deban contar con los medios técnicos adecuados de subtitulación, incluida la posibilidad de emisión de subtitulación en teletexto.

- b) Estén obligados a la emisión de subtitulación de los productos cinematográficos que estén subtitulados, incluyendo su tratamiento en teletexto, y que estén censados en el Instituto de Ciencias y las Artes Audiovisuales.

- c) Los operadores de televisión utilicen los medios más avanzados, entre los cuales podríamos destacar, el reconocimiento de voz, traslado del texto de la pantalla para lectura de los presentadores, “prompter” al teletexto, etcétera, con el fin de que los programas en directo puedan ser seguidos en teletexto.»

161/000672

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que reconozca la aplicación por extensión de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia a todos los inspectores de educación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que reconozca la aplicación por extensión de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia a todos los Inspectores de Educación, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

Recientemente se han publicado varias Sentencias de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sentencia número 962, de 1 de junio de 2000, Sentencia número 1001, de 7 de junio de 2000, Sentencia número 1050, de 14 de junio de 2000, Sentencia número 1320, de 26 de septiembre de 2000, y Sentencia número 1323, de 26 de septiembre de 2000) por las que la Sala estima los recursos contencioso administrativos interpuestos por distintos Inspectores de Educación contra sendas Resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios del entonces Ministerio de Educación y Cultura denegatorias de la petición de que se les aplicara el sistema retributivo pactado en el Acuerdo sobre Retribuciones de los Funcionarios Públicos Docentes suscrito el 20 de junio de 1991 por el Ministerio de Educación y los Sindicatos de Profesores A.N.P.E., C.C.O.O., y F.E.T.E.-U.G.T.

En dichas sentencias se declara «el derecho de los actores a recibir el componente por formación permanente devengado durante el tiempo en que permanecieron adscritos a la Función Inspectoría Educativa, con efectos de 1 de octubre de 1992 o de la fecha en que los interesados completaron el correspondiente período de seis años, así como desde la fecha de su integración en el Cuerpo de Inspectoras de Educación, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por tal reconocimiento y a el abono de la cantidad resultante, más el interés legal de dicha suma desde la fecha en que los interesados presentaron su reclamación».

No obstante, no todos los Inspectores de Educación recurrieron en su día, y existe hoy un grupo de ellos todavía numeroso que estando afectados por la misma situación, no tienen reconocidos los derechos que sus compañeros sí tienen, tal y como indican las Sentencias citadas.

De acuerdo con la legislación vigente acerca de la extensión a terceros de los efectos de una sentencia en materia de personal, queda reconocido que dichos efectos podrán extenderse a quienes se encuentren en idéntica situación jurídica que los favorecidos (Ley 29/98 de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso Administrativa, artículo 110.1), tal cual es el caso de los Inspectores de Educación que en su día no recurrieron y que por tanto, no aparecen incluidos en el fallo de las Sentencias.

Parece conveniente, por lo tanto, que la Administración reconozca a todos los Inspectores de Educación los mismos derechos ya reconocidos a una parte de ellos, ahorrando a los no afectados por las Sentencias y a la propia Administración de Justicia, trámites administrativos y gastos que conducirían al mismo fin.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El congreso de los Diputados insta al gobierno a que se reconozca la aplicación por extensión de los efectos de las Sentencias invocadas a todos los Inspectores de Educación que estando afectados por la misma situación, no recurrieron en su día, tanto a los Inspectores que dependían del Ministerio de Educación y hoy dependen de la Administración de las distintas Comunidades Autónomas, como a los que todavía siguen dependiendo del Departamento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000628

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre reducción de los índices de rendimiento neto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicables a la actividad ganadera bovina y al comercio de carnes y despojos como consecuencia de la crisis que afecta al sector debido a la aparición de los primeros casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reducir los índices de rendimiento neto en el IRPF aplicables a la actividad ganadera bovina y al comercio de carnes y despojos como consecuencia de la crisis que afecta al sector debido a la aparición de los primeros casos de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Los sectores de producción relacionados con la ganadería del bovino, uno de los subsectores más competitivos del sector agrario español, están pasando este ejercicio por la peor crisis de su historia.

En efecto, la aparición de los primeros casos de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), más conocida como el «mal de las vacas locas», en la cabaña ganadera española, ha causado una enorme preocupación entre los ciudadanos que se ha traducido en una importante reducción del consumo de carne de vacuno y, consecuentemente, en la aparición de graves perjuicios para todos los sectores implicados: el sector ganadero productor, suministradores y fabricantes de pienso para el ganado, fábricas de harinas de carne y empresas que obtienen derivados de las mismas, mataderos, distribuidores y finalmente, comerciantes, muchos de éstos, de carácter familiar y tradicional.

Aunque esta situación de crisis afecta a la totalidad del sector, son los pequeños productores ganaderos y los comercios minoristas de venta de productos cárnicos unos de los más afectados por la crisis de consumo y de precios desatada en los últimos meses.

A las propias dificultades que genera la crisis de las «vacas locas» sobre estos sectores, debe añadirse además la que se deriva del sistema de estimación de rendimientos en el IRPF. En efecto, una parte de los pequeños ganaderos de explotación de bovino y una gran parte de los comerciantes minoristas del sector cárnico, determinan el rendimiento de su explotación o de su comercio a través de la estimación objetiva, calculándose éste como un porcentaje del volumen de ingresos o como fruto de la interacción de unos módulos cuyo valor está fijado para obtener el rendimiento tipo en unas condiciones normales de mercado. Este ejercicio, sin embargo, y debido a la crisis del sector, no sólo el porcentaje de beneficios será inferior al previsto en el índice o módulos correspondientes, sino que con toda probabilidad se generarán pérdidas importantes, las cuales no pueden ser contempladas en el sistema de estimación objetiva. En definitiva, el régimen fiscal actual obligaría a los ganaderos y comerciantes al por menor sujetos a módulos a declarar por unos supuestos beneficios que este año no han existido, hecho que contribuiría a agravar todavía más la crítica situación del sector.

Para evitar esta paradójica situación, y dado que las normas reguladoras del régimen de estimación objetiva posibilitan al Ministerio de Economía y Hacienda la autorización, con carácter excepcional, para una reducción de los signos, índices o módulos cuando el desarrollo de las actividades empresariales a las que resulte de aplicación este régimen se viese afectado, entre otras causas, por circunstancias excepcionales que afectasen a un sector, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera oportuno que el Gobierno haga uso de esta posibilidad reglamentaria y la aplique a los sectores relacionados con la actividad ganadera bovina y con las actividades de comercio de carne, que determinan sus rendimientos mediante la estimación objetiva, y que se han visto afectadas por la crisis de precios en su mercado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir los signos, índices y módulos utilizados para determinar el rendimiento neto de las actividades ganaderas de explotación de ganado bovino y las de comercio al por menor de carnes y despojos, de productos y derivados cárnicos elaborados, salvo casquerías (Epígrafes IAE números 642.1, 2, 3 y 4) y comercio al por

menor en casquerías, vísceras y despojos, procedentes de animales de abasto, frescos y congelados (Epígrafe IAE número 642.6) en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2001.»

161/000644

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la eliminación de restricciones para IZAR-Fene y otras medidas para mejorar el funcionamiento de los astilleros públicos de la ría de Ferrol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a eliminación de restricciones para IZAR-Fene y otras medidas para mejorar el funcionamiento de los astilleros públicos de la ría de Ferrol, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de Motivos

El Plan Estratégico de Competitividad (PEC) para el período 1995-98 consolidó la expulsión de Astano-Fene de la construcción naval convencional, a cambio de ayudas para los astilleros públicos de la DCN de la SEPI. La reducción y limitación de la capacidad, vinculada a las instalaciones, persiste hasta el año 2007, salvo autorización expresa en contra de la Comisión Europea. Es la Comisión la que, según el Gobierno, puede levantar algunas restricciones actuales, en julio de 2002, una vez transcurridos cinco años desde 1998, final del PEC (1995-1998).

El astillero de IZAR en Fene está recluido en actividades «offshore» y reparaciones. A pesar de la recuperación del mercado «offshore» las gradas de Astano siguen vacías. La nueva estructura de la empresa pública IZAR no significó ningún cambio cualitativo para Astano y desaprovechó la posibilidad de agrupar la antigua Bazan de Ferrol con el astillero de Fene, que se ve vinculado a Cartagena. No parece la mejor forma de racionalización organizativa y de aprovechamiento de posibles sinergias.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender en el horizonte de julio del 2002, en el seno de la Comisión Europea, el levantamiento de las restricciones actuales que permanecen sobre IZAR-Fene, con la posibilidad de acceder a la construcción naval de todo tipo.

2. Estudiar una nueva estructura y agrupación de centros productivos de IZAR que permita la creación de una unidad integral de construcción naval, civil y militar, con los astilleros públicos de la ría de Ferrol, como forma de racionalización organizativa y de aprovechamiento de posibles sinergias.»

161/000646

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el traslado de la central eléctrica de FECSA-ENHER en Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta de Iniciativa per Catalunya-Verds, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el traslado de la central eléctrica de FECSA-ENHER en Sant Boi de Llobregat, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

En la localidad de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) coexisten una central transformadora (AT-MT) y un cuartel del ejército ubicados dentro del núcleo urbano que separan dos barrios importantes, Vinyets-Molí Vell y Casablanca, con una población aproximada de 21.000 habitantes. Las consecuencias de convivir con una central eléctrica pasan por soportar el ruido que proviene de los cables, los riesgos en los días de lluvia con aparato eléctrico, además de encontrarse en una zona con campos electromagnéticos.

El tema de las ondas electromagnéticas se encuentra en amplia discusión por sus posibles efectos sobre la salud de las personas. Además, existen unas torres de alta tensión que ocupan una amplia extensión de terreno invalidándolo para cualquier otro uso por su influencia.

Fruto del debate en el desarrollo de la Agenda 21 en el municipio de Sant Boi, se ha visto la necesidad de no desarrollar urbanísticamente zonas que están rayando el ámbito forestal y que el futuro crecimiento urbanístico de la ciudad tendría que ser hacia su interior, siendo la zona, actualmente ocupada por la central y el cuartel, uno de los lugares apuntados en este sentido.

El Parlament de Catalunya aprobó una proposición no de ley en la que se pedía a la Generalitat el impulso de un acuerdo entre las diferentes administraciones públicas implicadas (entre las cuales también se encuentra la Administración General del Estado) para incluir el traslado de la citada central transformadora dentro del «Plan para la mejora de las

infraestructuras y la calidad del servicio 1999-2003», firmado por el Departament d'Industria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya y FECSA-ENHER (ENDESA).

En estos momentos, el máximo responsable del citado Departament de la Generalitat afirma que se están buscando fuentes de financiación, mientras la empresa eléctrica no tiene previsiones al respecto debido a su alto coste.

La empresa condiciona la inversión necesaria para el traslado (lo que supone una clara mejora, tanto ambiental como en la calidad de la distribución) a que dicha cantidad compute en el coste final del precio del KW.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abrir las negociaciones pertinentes con el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, el Departament de Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya y la empresa FECSA-ENHER con el objetivo de favorecer la inclusión del traslado de la central transformadora situada en el núcleo urbano de este municipio dentro del «Plan de mejora de las infraestructuras eléctricas y la calidad del servicio 1999-2003».»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

161/000658

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para que queden libres del cobro de comisiones los donativos a Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) realizados a través de entidades financieras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Los ciudadanos españoles en su conjunto y de forma privada, demuestran año tras año y siempre que la situación lo demanda de forma excepcional tras la existencia, por ejemplo, de una catástrofe, el que la solidaridad es un valor bastante arraigado en nuestra sociedad. Aunque por otro lado los fondos presupuestarios destinados para acometer políticas de cooperación y desarrollo sean desde nuestro punto de vista totalmente insuficientes.

Los donativos que los ciudadanos realizan a título personal a las distintas ONG para que lleven a cabo su labor se realizan generalmente a través de las distintas entidades financieras emisoras y receptoras del donativo. Según distintas ONG las entidades financieras obtuvieron en el año 1998 una cifra superior a los 500 millones de pesetas por comisiones cobradas por los donativos de los ciudadanos a estas organizaciones.

La cifra es sólo aproximada ya que por un lado la AEB únicamente dispone de datos agregados, lo que imposibilita calcular los ingresos específicos por comisiones sobre donativos, y por otro dado que existe una tremenda disparidad de criterios por parte de las entidades financieras a la hora de aplicar las comisiones, y asimismo por el margen de negociación que con ellas tienen las ONG de mayor tamaño, que por tanto no tienen las pequeñas.

Según las Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGD), en 1998 la cifra de donativos —sin contar los que se realizaron debido al huracán Mitch— ascendió a 23.000 millones de pesetas con un donativo medio de alrededor de 13.000 pesetas y un número de donativos de 1,7 millones.

La mayoría de las ONG llevan tiempo reclamando a las entidades financieras un trato especial cuando se trata de gestionar el esfuerzo económico de los ciudadanos que quieren ayudar con sus donativos ante una emergencia o una campaña de ayuda.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los donativos que realizan los ciudadanos a las Organizaciones no Gubernamentales (ONG,s) a través de algún tipo de movimiento o transacción bancaria quede libre del cobro de comisiones por parte de las entidades financieras, en especial las que se realicen a través de las cajas de ahorro, de forma que estos donativos vayan íntegramente a las Organizaciones no Gubernamentales y su fin sea exclusivamente el de la cooperación y el desarrollo y no el de aumentar las cifras de negocio de las entidades financieras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Presupuestos

161/000651

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el seguro de cambio de autopistas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el seguro de cambio de autopistas, para su debate en la Comisión de Presupuestos.

Motivación

La subvención estatal por diferencias en el cambio de divisas originadas en los créditos exteriores de las concesionarias de autopistas es una práctica que procede de los años sesenta, y fue enmarcada legalmente en la ley de autopistas de peaje de 1972. Este mecanismo fue derogado por Ley en el año 1988 para todas las concesiones posteriores a ese año. De acuerdo con el funcionamiento de este mecanismo, las concesionarias podían contraer un crédito en divisas al tipo de cambio vigente en ese momento, y el Estado les subvencionaría en el futuro por cualquier depreciación de la peseta respecto a la divisa contratada.

El coste para el erario público del seguro de cambio ha sido extremadamente elevado. Hasta 1999 todos los contribuyentes españoles han pagado 565.812 millones de pesetas en pesetas corrientes. En pesetas constantes de 1999 esta cifra es equivalente a 1,03 billones de pesetas. Teniendo en cuenta que ya ha transcurrido el 2000, la cifra global en pesetas corrientes se acercará a 600.000 millones de pesetas, y en pesetas constantes del año 2000 superará aún más ampliamente el Billón de pesetas.

Cuando se instauró legalmente este mecanismo de subvención, en 1972, las circunstancias económicas y de entorno eran muy diferentes a las actuales. Hoy, el tráfico presente y previsible de las autopistas de peaje no sólo garantiza el equilibrio económico-financiero de las concesiones, sino además da lugar a unas tasas de rentabilidad financiera que no tienen parangón en el sector servicios, ni en la economía en general.

Por otra parte, las concesionarias han venido efectuando operaciones de refinanciación de sus créditos exteriores a las que se ha aplicado el seguro de cambio. Sin embargo, una de las cláusulas de los pliegos concesionales preveía que las concesionarias no se endeudaran durante la segunda mitad del período concesional. De hecho, el Tribunal de Cuentas, en su informe para 1995, proponía en su recomendación tercera que no se tuviera en cuenta el seguro de cambio a raíz de operaciones de refinanciación de deuda, mediante las cuáles las concesionarias renegociaban su deuda a favor de las condiciones que les afectaban y en perjuicio de las obligaciones financieras del Estado.

Para algunas de las concesionarias que continúan recibiendo subvenciones por seguro de cambio ya ha vencido el plazo inicial de la concesión: es el caso por

ejemplo de Aumar (ahora Aurea) cuya concesión inicial vencía entre 1998 y 1999. No es en absoluto claro que prórrogas de la concesión otorgadas con posterioridad a la Ley de 1988, que eliminaba para el futuro el mecanismo del seguro de cambio, generen el derecho a continuar percibiendo dichas subvenciones más allá del plazo inicial de la concesión.

El grupo socialista considera urgente que el gobierno cumpla los compromisos parlamentarios que contrajo en 1999, y abra la discusión para la revisión del mecanismo de seguro de cambio. A partir de tal discusión, se podrían ya abordar futuros compromisos de pago por seguro de cambio.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar informes jurídicos en los que se determinen los posibles efectos sobre las obligaciones legales derivadas del seguro de cambio en función de las alteraciones acaecidas en los últimos años. En particular, de:

a) La recomendación tercera del Tribunal de Cuentas, en su informe para 1995, en que proponía que no se tuviera en cuenta el seguro de cambio a raíz de operaciones de refinanciación de deuda.

b) La cláusula de los pliegos concesionales que preveía que las concesionarias no se endeudaran durante la segunda mitad del período concesional.

c) El vencimiento de los plazos iniciales de la concesión.

d) El mantenimiento del seguro de cambio en las prórrogas de concesiones establecidas después de la Ley de 1988, que eliminaba para el futuro el mecanismo del seguro de cambio.

2. El Gobierno remitirá al Congreso estos informes antes del 15 de septiembre de 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Germà Bel i Queralt**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000633

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre prohibición en las aguas del caladero cantábrico noroeste del método de pesca denominado «tren de bolos».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre prohibición en las aguas del caladero Cantábrico noroeste del método de pesca denominado «tren de bolos», para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

Los objetivos generales de la política de pesca española deben ser la protección y conservación de los recursos pesqueros, previendo una explotación razonable y responsable de los mismos a largo plazo y manteniendo unos niveles adecuados de esfuerzo de pesca, tanto en lo que se refiere a las reservas comercializables como a todos los demás recursos biológicos.

La pesca artesanal es especialmente importante para las comunidades costeras que deben ser siempre pesquerías totalmente respetuosas con los principios de la pesca responsable, ya que su actividad no tiene autonomía para trasladarse a otros caladeros foráneos y se lleva a cabo en las zonas costeras, lugares de especial sensibilidad medioambiental, al ser las áreas principales de reproducción y alevinaje de un número importantísimo de especies. Su interés económico es por

tanto coincidente con la conservación de los fondos marinos donde habitualmente labora.

La protección de los biotopos naturales es igualmente necesaria para la conservación de los recursos biológicos. Numerosas especies de peces que soportan una gran presión pesquera se reproducen en los estuarios y las desembocaduras de los ríos. La experiencia ha demostrado, de todos modos, que una pesca a pequeña escala de duración controlada no es incompatible con las necesidades de conservación de la naturaleza.

Sin embargo durante los últimos años, con el desarrollo de la tecnología y la utilización de artes de pesca más eficaces, pero menos selectivas, el descarte en el mar de las capturas accesorias no deseadas está adquiriendo dimensiones preocupantes. Asimismo determinados métodos de pesca no selectivos afectan a los fondos marinos cada vez más. Sucede también que otro tipo de barcos no artesanales suele cada vez más trabajar en fondos marinos no habituales del arrastre tradicional.

Un problema preocupante es que todas las artes de pesca autorizadas están limitadas por sus dimensiones salvo el de arrastre, que al estar limitado por la malla del copo, está abierto a cualquier innovación.

Esta dilapidación de valiosos recursos biológicos debe reducirse a un mínimo y uno de los modos básicos para afrontar el fenómeno debe ser el control del equipamiento de los buques pesqueros y la prohibición definitiva de construir, comercializar y utilizar artes de pesca no selectivas que destruyen los fondos marinos y exterminan los alevines, peces y organismos que, si bien carecen de valor comercial, constituyen parte integrante de la naturaleza marina y de la cadena alimentaria.

Los daños que sufre el ecosistema bentónico son mucho mayores que cualquier beneficio que pudiera resultar de la explotación de una especie objetivo. La destrucción de las zonas de reproducción de la flora y fauna de los fondos marinos, con frecuencia de la propia especie objetivo, puede tener repercusiones irreparables en la cadena alimentaria del ecosistema marino por lo que la pesca costera debe estar sometida a una estricta vigilancia en lo que se refiere a los métodos de pesca y a la composición de sus capturas por rangos de edades y tallas.

Las artes de pesca tradicionales utilizadas en el Caladero Cantábrico, tanto las de bajura como las de arrastre, han logrado mantener un equilibrio en la explotación del Caladero que ha permitido la coexistencia de todas ellas, a la vez que preservaba los recursos del mismo.

El uso del denominado «Tren de bolos» ha roto ese equilibrio, al suponer la sustitución de artes tradicionales que explotan el Caladero de forma escalonada, por un arte industrial que lo hace de forma intensiva. Los bolos no constituyen un arte por sí mismos, sino un sis-

tema de protección de las redes de los arrastreros tendiéndolas sobre fondos rocosos en los que antes no podían faenar. Esta forma de actuar esquilma los fondos marinos, arranca el coral y aumenta el volumen de capturas desechadas e inaprovechables.

En el caso del Caladero situado frente a la Costa asturiana, con amplias superficies rocosas en la plataforma media y baja, el daño producido por el uso de dicho método de pesca es enorme, tanto por la destrucción del ecosistema como por la pérdida de las zonas de cría y alevinaje a la que se hacía mención antes, al arrasar las zonas rocosas, lo que supone una amenaza seria para el medioambiente y para el futuro de la actividad pesquera más importante: la bajura artesanal.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el marco de sus obligaciones de gestión y protección de los recursos pesqueros así como del medio natural marino prohíba el uso del denominado “Tren de bolos” y artes similares en las aguas del Caladero Cantábrico Noroeste en la franja costera en la que tradicionalmente faena la flota artesanal.

2. Que, siguiendo el principio de precaución aplicable a la política pesquera y con el objetivo de preservar el equilibrio sostenible entre esfuerzo pesquero y recursos, se proceda a una contingentación de los barcos que simultáneamente puedan faenar en zonas tan sobreexplotadas como la del litoral asturiano.

3. Que tome la iniciativa ante la Unión Europea para que se hagan los estudios científicos necesarios con el fin de evaluar las repercusiones de los métodos de pesca que, como el denominado “Tren de bolos”, alteran el fondo marino, destruyen los alevines, no permiten seleccionar la especie principal que se desea capturar y alteran el ecosistema marítimo, con el fin de decidir sobre el futuro de estas artes de pesca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Ludivina García Arias**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000659

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la renovación del Tratado de Pesca con Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la renovación del Tratado de Pesca con Marruecos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

La flota comunitaria que faenaba en aguas administradas por Marruecos lleva 15 meses amarrada y nadie sabe a estas alturas a que atenerse.

El Gobierno estuvo rápido a la hora de dormir el problema por motivos electorales gestionando con diligencia ayudas de supervivencia para la flota y los trabajadores afectados, lo malo es que después no supo como reanimarlo.

Estamos convencidos de que el tema sigue aún abierto, con esperanzas de solución positiva, porque oposición parlamentaria y sector pesquero afectado se niegan a la desaparición de la flota y del empleo en el banco Canario-Sahariano. Ante esta oposición firme, el Gobierno parece que cede, que comparte planteamientos, pero no hace nada, o nada se ve. Parece querer resolver el problema por cansancio, y algo está consiguiendo en este sentido, así parte de los trabajadores buscan y encuentran empleo en otros sectores o en barcos con bandera de conveniencia, también algunos armadores venden sus barcos o se predisponen para aceptar el desguace.

Es cierto que la negociación mal llevada, mal dirigida, parece no conducir a ninguna parte. Marruecos aún está lejos de posiciones aceptables. Las posturas siguen distantes, la Unión Europea no supo o no quiso negociar a fondo con Marruecos y el Gobierno de España no quiso o no supo negociar y presionar a la Unión Europea y a Marruecos para alcanzar un acuerdo vital, hoy por hoy, para parte de nuestra flota.

En este acuerdo España se juega mucho, quizás, su papel como potencia pesquera mundial que tantos esfuerzos personales y colectivos costó conseguir y que el Gobierno Aznar, con su desinterés, está ayudando a perder. La reestructuración última de la Dirección de Pesca de la UE, en la que España vuelve a perder peso, es buena prueba del desinterés del Gobierno de España por el sector pesquero.

Quince meses después la desorientación en el sector es total, el Sr. Arias Cañete un día habla de reconversión y otro de que no hay plazo para la negociación. En Bruselas hablan de que los tiempos se acaban y de que el lunes 26 puede ser el último encuentro negociador entre Fischler y Yussufi.

Ante esta situación el Grupo Parlamentario socialista considera que es necesario hacer algo, que el Gobierno de España a través de su Presidente debe hacer entender a Rabat y a la Unión Europea que debe haber un acuerdo positivo para ambas partes y que, sí es preciso, la negociación debe continuar unos días más.

España debe hacer entender a Marruecos que se puede hacer compatible el desarrollo de la industria pesquera marroquí con que la flota comunitaria siga faenando en sus caladeros. Por otra parte, la UE debe entender que el Tratado de Pesca es estratégico para España y respaldar nuestra posición con la misma fuerza que nosotros respaldamos otras decisiones comunitarias de las que no somos beneficiarios directos.

Parece que el Mandato que la Comisión confirió a Fischler para esta negociación se está convirtiendo en un obstáculo para cualquier acuerdo. A estas alturas, y a la vista de otras experiencias, parece claro que si hay que cambiar el mandato negociador para posibilitar el acuerdo. España debe presionar a la Comisión para que esta dé un nuevo mandato negociador que posibilite continuar el diálogo y conseguir un acuerdo.

Los socialistas consideramos que el Gobierno de la UE debe administrar bien unos recursos que en principio son de todos, pero no compartimos que se ahorre en el Sur para despilfarrar en el Norte. Es malo un acuerdo caro pero también que no haya acuerdo por el precedente que crea para negociaciones futuras.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente Proposición no de Ley para que sea tramitada por Urgencia

Proposición no de Ley

«El Parlamento insta al Gobierno a que:

1) Se dirija a La Comisión de la Unión Europea para que se modifique el Mandato Negociador de forma que se posibilite la negociación del acuerdo de pesca con Marruecos.

2) A través de su Presidente y por medio de contactos bilaterales se impulse la negociación entre la Unión Europea y Marruecos para la consecución de un Acuerdo pesquero favorable para ambas partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000666

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas contra la fiebre aftosa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas contra la fiebre aftosa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

La evolución de focos de fiebre aftosa en el Reino Unido y su propagación a otros países de la Unión Europea obliga a la adopción de un conjunto de medidas que deben estar orientadas a impedir su expansión al territorio nacional y a reducir al mínimo posible los daños para nuestro sector ganadero. En este sentido, las medidas deben adoptar un sentido práctico y realista, y huir del voluntarismo inútil.

La experiencia en la propagación y aparición de focos demuestra hasta qué punto es vital el control en fronteras y la aplicación rigurosa de medidas de desinfección. Para hacer efectivas las medidas, el Gobierno debe adelantarse a los acontecimientos. En caso contrario las actuaciones llegarán tarde y serán inútiles.

Los daños a explotaciones ganaderas afectarán, sobre todo, a las pequeñas y medianas, si no se adoptan las medidas a su situación específica y si sólo se piensa en las condiciones de las grandes integradoras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

1.º Cierre inmediato de fronteras a la entrada de animales sensibles a la fiebre aftosa y control efectivo de la medida.

2.º Dotación de medios, en coordinación con las CC. AA., para la desinfección en fronteras, puertos, aeropuertos, así como en toda la cadena afectada en el proceso de propagación de la enfermedad.

3.º Modificación de la orden del MAPA de 28 de marzo, para hacer posible el traslado de los lechones desde distintas explotaciones a los cebadero, previo paso por un centro de concentración controlado o “explotación de cuarentena”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000630

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a mejoras en la carretera N-634 a su paso por los términos municipales de Ribadeo y Barreiros en la provincia de Lugo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejoras en la N-634 a su paso por los términos municipales de Ribadeo e Barreiros en la provincia de Lugo, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de Motivos

- La carretera N-634 en el tramo Ribadeo-Barreiros resulta una vía altamente peligrosa en los dos sentidos de la circulación. En estos últimos años se han producido múltiples accidentes de circulación, con resultados mortales en numerosos casos, producto de colisiones entre vehículos realizando maniobras, salidas de la calzada, atropellos... Dichos accidentes no se han circunscrito a puntos concretos, si no que se han distribuido espaciadamente a lo largo de todo su recorrido.

- En el mencionado tramo, de unos 18 km., incomprensiblemente al finalizar hace años las obras de

ampliación de la plataforma, ha quedado el arcén sin capa asfáltica de rodadura, de tal forma que hay un salto de nivel entre ese arcén y la calzada de tránsito. La circulación por ese arcén presenta gran peligrosidad para los vehículos a los que teóricamente está destinado (bicicletas, ciclomotores, etcétera), por la dificultad de mantenerse en ese carril estrecho entre el borde de la vía y el desnivel existente con la parte central de calzada, a lo que hay que añadir la peligrosidad derivada del hecho de que en él acaben depositadas la gravilla, piedras y demás materiales que se desprenden de la calzada principal, y que representan un claro peligro para la circulación de vehículos de dos ruedas. El estado del arcén, disuade incluso a los peatones de su utilización. Por otra parte, si algún vehículo que circule por la parte central de la calzada se mete involuntariamente en el arcén, el desnivel existente actúa como una trampa que tiende a expulsar el vehículo fuera de la vía.

- Desde la finalización de las obras de ampliación de la plataforma, dejando el arcén en ese estado, han sido repetidas las muestras de malestar de vecinos de la zona y su reivindicación del arreglo del arcén (marchas ciclistas de protesta, etcétera). Los alcaldes de los dos ayuntamientos directamente afectados, Ribadeo y Barreiros, han manifestado en repetidas ocasiones su comprensión con ese malestar vecinal, pero de sus supuestas gestiones ante responsables del Ministerio de Fomento para que se procediesen a esa mejora no se ha concluido resultado positivo alguno.

- Esa vía con frecuencia está saturada, debido tanto al número de vehículos como a la variedad del tráfico que soporta (camiones, tráfico de cercanías, vehículos agrícolas, etcétera). A lo largo del trayecto Ribadeo-Barreiros y en ambos sentidos de la circulación, no hay ningún tramo de carril para vehículos lentos, que facilite la fluidez de la circulación y unos adelantamientos sin riesgos. Esta carencia acentúa la lentitud de la circulación y, lo que es peor, aumenta la peligrosidad. La misma falta se detecta en los primeros kms. que van desde la Cruz do Lobo (punto del T.M. de Barreiros) en el que la vía abandona su trazado paralelo a la costa para internarse hacia el T.M. de Lourenzá (y a la inversa).

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

1. Que se proceda a dotar al arcén de la N-634 en el tramo Ribadeo-Barreiros de capa asfáltica de rodadura en ambos sentidos de la circulación, de tal manera que quede ese arcén al mismo nivel que la calzada central.

2. Que se estudie la ubicación y se dote a esa vía en ese tramo Ribadeo-Barreiros de, cuando menos, algún tramo de carril para vehículos lentos, en cada sentido de la circulación.

3. Que se estudie la ubicación y se dote a esa vía en el tramo comprendido entre Cruz do Lobo y el T.M. de Lourenzá de algún nuevo tramo con carril para vehículos lentos en cada sentido de la circulación.»

161/000639

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la eliminación de pasos a nivel en la provincia de Almería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión.

Proposición no de Ley relativa a la eliminación de pasos a nivel en la provincia de Almería

Motivación

Almería ha estado olvidada en los últimos años en lo que se refiere a la eliminación de pasos a nivel. Consecuencia de ello han sido numerosas manifestaciones públicas y movilizaciones de vecinos para pedir que se

eliminen los pasos a nivel que les afectaban, así ha sucedido muy recientemente para pedir la eliminación de los pasos a nivel de «El Pucho» y de «Los Molinos». También con insistencia se está pidiendo el soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Almería, como fórmula que elimine la actual división de la ciudad y promueva un desarrollo armónico de la misma.

En este momento en el que hay un compromiso del Ministerio de Fomento para triplicar la inversión en la mejora de la seguridad ferroviaria, y hay en estudio un decreto y una orden ministerial que va a bajar el momento de circulación de 24.000 a 1.500, tal y como se comprometió el Ministro de Fomento en su comparecencia de enero de 2001 en la Comisión de Infraestructuras, parece oportuno actuar sobre este problema secular en la provincia de Almería.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el plazo de seis meses el Gobierno presente un programa de actuaciones en la provincia de Almería para la eliminación de todos los pasos a nivel con momento de circulación superior a 1.500.

Dicho programa de actuaciones deberá hacer las siguientes precisiones:

Pasos a nivel con momento de circulación superior a 1.500.

Inversión anual dedicada a esta finalidad.

Pasos a nivel sobre los que se actuará anualmente.

Fecha límite de eliminación de los pasos a nivel con momento superior a 1.500.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2001.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000640

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el desdoble del ferrocarril entre Cádiz y Sevilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el desdoble del ferrocarril entre Cádiz y Sevilla, para su defensa en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El desdoble del ferrocarril entre Cádiz y Sevilla es una reivindicación de las instituciones y de los agentes económicos y sociales de vital importancia para superar los déficits en materia de infraestructura que padece la Provincia.

La articulación del transporte metropolitano en el área de la Bahía de Cádiz y Jerez exige el desdoble inmediato del ferrocarril entre Jerez y Cádiz, lo que permitiría incrementar la oferta de transporte público en la zona, mejorando su agilidad y frecuencia.

El Gobierno del Partido Popular ha optado por desarrollar este macro-proyecto en actuaciones parciales, sin un planteamiento global de todo el trazado, comenzando por el tratamiento de los tramos urbanos de Cádiz y Jerez y remitiendo las actuaciones en el resto de poblaciones —Puerto Santa María, Puerto Real y San Fernando— para una segunda y tercera fase. De esta forma unas actuaciones estarán terminadas sin que se conozca el resto del proyecto que se pretende acometer.

Llama la atención la diferencia de tratamiento de la plataforma del ferrocarril en los distintos tramos urbanos de los municipios de la Bahía de Cádiz —mientras que en Cádiz va soterrado—, en Jerez va elevado y en el resto de municipio iría a nivel. Este planteamiento perpetuará los problemas de comunicación entre las

distintas zonas urbanas que quedan incomunicadas por el corte de la vía férrea.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Priorizar el proyecto de desdoble del ferrocarril entre Sevilla y Cádiz, especialmente en el tramo Jerez-Cádiz, dotando con la suficiencia económica necesaria el plan plurianual de inversiones, para acortar sustancialmente los plazos previstos de su culminación.

2. Consensuar con el Ayuntamiento de San Fernando el soterramiento del ferrocarril en el tramo urbano, evitando la fractura de una zona de vital importancia económica y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000641

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias ZEPA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias ZEPA, para su defensa en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El «BOE» número 13, del lunes 15 de enero de 2001, páginas 1788 a 1798, publica la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se formula la Declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo del proyecto de duplicación de la vía férrea Jerez-Cádiz: «El ejecutarse una obra dentro de los límites del Parque Natural de la Bahía de Cádiz, declarado Zona de Especial Protección para las Aves, que no tiene relación directa con la gestión de este espacio ni es precisa para el mismo, y de acuerdo con la Directiva Comunitaria 92/43/CE, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1997/1995, será precisa la adopción de medidas compensatorias para garantizar la coherencia global de la red Natura 2000».

Esta actitud respetuosa con la Ley por parte de RENFE y del Ministerio de Medio Ambiente no está siendo asumida por el Ministerio de Fomento que se ha negado a realizar las medidas compensatorias por las obras del nuevo Puente Zuazo y los nudos de comunicación y reordenación de tráfico entre éste y Tres Caminos.

El PSOE ha venido insistiendo en las medidas de compensación obligadas por la Directiva 92/43/CE a través de la presentación de propuestas al pleno municipal del ayuntamiento de San Fernando y al Congreso de los Diputados.

El Partido Popular ha variado su posición desde el rechazo inicial para acometer las actuaciones compensatorias establecidas en la normativa legal, a la ralentización de las mismas mediante la derivación de la concreción de las actuaciones impuestas por ley a una comisión que nunca ha sido convocada.

El Ministerio de Fomento no ha cumplido el compromiso de dragar el Caño de Sancti Petri para restituirlo a la situación anterior a las obras del nuevo puente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

Ejecutar, en el plazo de tiempo más breve posible, las medidas compensatorias correspondientes a las

obras del nuevo Puente sobre el Caño de Sancti Petri en San Fernando y nudo de comunicaciones Puente Zuazo-Tres Caminos, estableciendo para ello los cauces de dialogo necesarios con las administraciones públicas competentes a los efectos de consensuar las actuaciones a desarrollar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000643

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la línea férrea Guadix-Baza-Almendricos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El ferrocarril Granada-Murcia fue inaugurado el 28 de marzo de 1885. El Estado cedió los terrenos y las

Diputaciones de Almería, Granada y Murcia dedicaron en sus presupuestos cantidades para su financiación, así como los 23 pueblos en los que ubicaban las estaciones. El trazado del ferrocarril tenía un total de 318 Km. Y constituyó para la comarca del Almanzora una seña de identidad y para la población un motor, estímulo y despegue económico para el desarrollo y prosperidad de sus gentes. En torno al ferrocarril se hacían transacciones comerciales e intercambios económicos.

Posteriormente la empresa estatal RENFE se haría cargo de la gestión y mantenimiento de esta línea ferroviaria Granada-Murcia hasta su cierre por Decreto del gobierno en el año 1985. La línea no se cerró en su totalidad sino el tramo correspondiente entre Almendricos (Murcia) y Baza (Granada). En la actualidad este cierre sigue provocando graves perjuicios en el potencial desarrollo económico, turístico y social de amplias comarcas del sudoeste español (Almería, Granada y Murcia).

Dada la fuerte contestación social que la medida adoptada originó, el gobierno abrió la puerta a la posibilidad de que estas líneas fueran salvadas del cierre al tráfico, de modo que deberían ser las Comunidades Autónomas las que tendrían que aportar las subvenciones necesarias para su mantenimiento.

Como resultado de esta decisión, el Gobierno de la Región de Murcia decretaba la continuidad de la línea Alcantarilla-Lorca-Águilas y el Gobierno de Andalucía hacía lo propio con todas las del territorio andaluz, con la excepción de la línea Jaén-Campo Real (Córdoba) y la línea Lorca-Almendricos-Valle del Almanzora-Baza-Guadix, que a pesar de las protestas de los ciudadanos y de los esfuerzos de las instituciones locales de la provincia de Almería, quedaría cerrada al tráfico a partir del 1 de enero de 1985.

Es importante resaltar que quedaba así cerrada la única vía férrea existente entre las provincias de Almería y Granada, y por lo tanto Andalucía con el cada vez más pujante Levante español.

Una apuesta, firme y decidida, por la reapertura de la línea férrea Guadix-Almendricos, supone apostar por las comunicaciones del interior de las provincias de Almería y Granada, por el recorrido natural hacia Levante y su conexión con el corredor del Mediterráneo, y por un respaldo total a la industria del mármol que en la actualidad deber realizar el transporte de mercancías a Valencia en caminos, ante la inexistencia de tren.

Los estudios económicos apuntan que la rentabilidad económica está asegurada, ya que no solo su utilización para el transporte de mercancías sería beneficioso, sino que los pasajeros que utilicen esta línea podrán conectarse directamente con Madrid y Barcelona por tren.

La iniciativa por la reapertura de la línea Guadix-Almendricos ha sido apoyada por las Diputaciones de Almería y Granada; los Ayuntamientos de la provincia de Almería: Cantoria, Macael, Olula del Río, Tíjola, Alcon-

tar, Pulpí, Albbox, Fines, Sierro, Bayarque, Líjar, Huércal-Overa, y Purchena, de la provincia de Granada: Guadix, Baza, Caniles, Benalúa, Purullena, Cogollos de Guadix, Freila, Orce, Atarfe, Cullar, Villanueva de las Torres, Ali-cún de Ortega y de la Región de Murcia: Lorca; así como las Cámaras de Comercio de Almería y Granada y la Mesa de las Infraestructuras de la provincia de Almería.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que negocie con el Gobierno de la Junta de Andalucía y con RENFE, un convenio en el que, entre otras cuestiones, se contemple la paralización del desmantelamiento del tramo de la línea férrea Guadix-Baza-Almendricos y la elaboración de un estudio de viabilidad que permita la modernización y reapertura de la citada línea férrea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000654

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la revisión del peaje en diversos tramos de la autopista A-9.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a revisión del peaje en diversos tramos de la A-9 para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

De manera especial en los últimos años, existe una fuerte presión social que demanda rebajas en los precios de los peajes vigentes en las autopistas y gratuidad de determinados tramos.

La paulatina conformación de un nuevo modelo de relación económica y social, ha hecho que la necesidad de los ciudadanos de desplazarse entre unos puntos y otros, por motivos de trabajo, salud, estudios o incluso ocio, aumenta de forma espectacular en los últimos años.

Esta demanda y esta realidad, llevó a que el Gobierno adoptase medidas que condujeron a que determinados tramos de autopista quedasen exentos de pago de peaje, o a efectivizar rebajas sustanciales en otros, entre ellos recientemente, el tramo Jerez-Cádiz en un 50%.

En el caso de la autopista A-9, constituye un auténtico clamor ciudadano, la demanda de declarar gratuitos los tramos Morrazo-Vigo, Rande-Vigo y A Barcala-A Coruña, así como rebajar en un 50% el tramo Pontevedra-Vigo.

Es mas que notorio que hoy en día la A-9, es la única vía de comunicación adecuada a las necesidades de comunicación de una amplia zona geográfica cada vez mas interrelacionada social y económicamente. En el caso del tramo Vigo-Pontevedra que interrelaciona estos ayuntamientos y muchos otros limítrofes, siguen vigentes tarifas que superan con mucho las 9-10 pesetas/km. que rigen en el conjunto de la red de autopistas del Estado, con el agravante de que la alternativa por carretera convencional es más que inadecuada o que es notoria la ausencia de una moderna conexión por ferrocarril.

En el caso del tramo Morrazo-Vigo, la alternativa por carretera a la A-9, simplemente es inexistente, lo que obliga a los ciudadanos a hacer frente inevitablemente al coste de estos peajes, lo que supone un fuerte impacto en las economías de los sectores más débiles.

Esta situación aconseja sin duda que el Gobierno considere la necesidad de caminar hacia la gratuidad de determinados tramos de la A-9, así como a rebajar los precios vigentes en el caso del tramo Pontevedra-Vigo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para, de manera inmediata establecer la gratuidad de los tramos de la autopista A-9, Vigo-Rande, Vigo-Morrazo y A Barcala-A Coruña, así como la rebaja en un 50% de la tarifa vigente en el tramo Pontevedra-Vigo.»

161/000655

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de optimización de los servicios regionales de RENFE entre las Comunidades Autónomas de Cataluña y Valenciana.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a un plan de optimización de los servicios regionales de RENFE entre las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Valenciano.

Exposición de motivos

En este momento y debido a la organización de la compañía ferroviaria RENFE algunas áreas fronterizas entre distintas comunidades autónomas ven disminuida su conexión, ya que los trenes regionales sólo la unen su propia comunidad. Este es el caso de la zona norte de la provincia de Castellón, perteneciente a la Comunidad Valenciana, y la zona sur de la provincia de Tarragona, lo que conforma las Terres de l'Ebre. Así las unidades regionales que circulan por Cataluña solo llegan a Tortosa y las que circulan por Valencia solo llegan a Vinarós (Castellón).

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar al gobierno y a la empresa RENFE a analizar la conexión en ferrocarril, entre municipios próximos que pertenecen a Comunidades Autónomas distintas, especialmente entre las provincias de Castellón y Tarragona.

2. Elaborar un plan de coordinación horaria que evite la discontinuidad del servicio de trenes regionales entre estas Comunidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2000.—**Carme Miralles i Guasch, Xavier Sábate Ibarz, Mario Edo Gil, y Germà Bel i Queralt**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000664

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para eliminar los numerosos puntos negros existentes en las carreteras nacionales malagueñas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para eliminar los numerosos puntos negros existentes en las carreteras nacionales malagueñas, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Los socialistas consideramos que desde que el PP llegó al Gobierno no ha hecho prácticamente nada por mejorar el estado de las carreteras nacionales malagueñas, y en este contexto se encuentra su nula inversión en eliminación de puntos negros de tráfico.

Según el propio Gobierno reconoce en una respuesta parlamentaria actualmente existen en nuestra provincia un total de 30 puntos negros en las carreteras nacionales, de los cuáles 24 se encuentran en la N-340 y el resto en la N-331.

El Ministerio de Fomento en 1998 anunció «a bombo y platillo» un Plan Extraordinario de Seguridad Vial que tenía como objetivo reducir un 10 por ciento el número de accidentes de tráfico, para ello contemplaba destinar casi 2.000 millones a nuestra provincia para eliminar puntos negros de las carreteras nacionales.

Sin embargo, tres y años y medio después de que el PP presentara dicho Plan, no se ha invertido prácticamente nada en esta materia en nuestra provincia, y tampoco para el año 2001 se prevé ningún tipo de partida para reducir la siniestralidad de nuestra red estatal de carreteras.

Este incomprensible desinterés del Gobierno del PP por acometer las obras necesarias para reducir la peligrosidad de la red viaria contrasta con el aumento del tráfico de nuestras carreteras (más de un punto por encima de la media nacional) y sobre todo con el aumento en el número de accidentes mortales que se ha producido durante el pasado año.

Según los últimos datos facilitados por el Gobierno del PP el número de accidentes mortales en carreteras nacionales de la provincia de Málaga se incrementaron durante el año 2000 en un 34,5%, diez veces más que la media nacional, cuyo aumento ha sido de un 3,3%.

En 1999 tuvieron lugar en las carreteras nacionales malagueñas un total de 29 accidentes mortales, mientras que en el 2000 se alcanzaron los 39, esto supone que cada 9 días aproximadamente se produce un accidente mortal en estas carreteras.

Este dato es bastante preocupante, máxime si tenemos en cuenta que Málaga ha sido la provincia andaluza donde más accidentes mortales se han producido en carreteras nacionales durante el pasado año.

Es necesario invertir en eliminar aquellos tramos donde se registran un mayor número de accidentes de tráfico como pueden ser el carril por sentido entre Estepona y Guadiaro en la N-340, la travesía de San Pedro de Alcántara, el cada día más peligroso nudo de Guadalmar y las curvas de La Cala del Moral en el Rincón de la Victoria que son algunos de los más importantes puntos negros de nuestra provincia, y por donde durante la temporada veraniega circulan diariamente unos 300.000 vehículos.

En este sentido los socialistas consideramos fundamental que el Ministerio de Fomento se tome en serio la eliminación en nuestra provincia de todos y cada uno de aquellos puntos donde se registran tres o más accidentes por año, para que los malagueños puedan circular por la red estatal de carreteras con la mayor seguridad y además si se apuesta por el sector turístico de Málaga es necesario que las comunicaciones por carretera sean las mejores.

Por todo ello consideramos que es necesario que de forma inmediata se disponga una partida presupuestaria de al menos 1.500 millones de pesetas para eliminar los puntos negros más peligrosos de las carreteras nacionales malagueñas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a que:

Se comprometa a destinar de forma inmediata al menos 1.500 millones de pesetas para eliminar los puntos negros más peligrosos de las carreteras nacionales malagueñas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para el desarrollo de un plan estratégico de infraestructuras en Galicia que evite la repetición de los daños causados por fenómenos naturales como las riadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Riadas: Plan de Infraestructuras para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Nuevamente Galicia vuelve a ser protagonista a causa de la violencia de los temporales que, en este año, se han convertido en noticia habitual y, sobre todo en una preocupación constante.

Las noticias meteorológicas no pudieron ser más preocupantes el lunes y martes pasados: Santiago registró 85 litros por metro cuadrado, Vigo 61 y los vientos alcanzaron más de 100 Km/h.

Alguien recordó que últimamente los partes meteorológicos de Galicia más bien parecían partes de guerra por los efectos de la fuerza devastadora de los fenóme-

nos naturales que no encuentran más que tímidas respuestas por parte de la administración.

Los nombres de las zonas afectadas se repiten temporal tras temporal: las cuencas de Limia, Umia, Cambre, Támega, Miño, Miñor... la flota de bajura amarrada, aeropuertos y puertos cerrados, desprendimientos, cortes de carreteras, ferrocarriles, anegamientos de fincas, naves industriales, explotaciones ganaderas, viñedos, locales comerciales...

Según el Instituto Nacional de Meteorología en el último trimestre del año 2000 han caído más de 600 litros por metro cuadrado cuando la media anual es de 770 litros por metro cuadrado.

El Observatorio Astronómico Ramón María Aller señala que, entre el 12 de Noviembre y el 12 de diciembre de 2000, hubo 31 días de lluvia en A Coruña, 30 en Santiago y Ferrol, 29 en Pontevedra, 28 en Vigo, 27 en Lugo y 26 en Ourense.

A día de hoy ya hemos asistido a varios debates en el Congreso sobre el tema de los temporales. Sabemos que los daños, hasta principios de Marzo, fueron evaluados oficialmente en más de 45.000 millones de pesetas. También se nos dijo, por parte del anterior ministro del Interior, que próximamente se iba a remitir un decreto sobre medidas de ayudas. Oímos, incluso, que el Presidente de la Xunta de Galicia, don Manuel Fraga, se mostraba satisfecho con una ayuda de mil millones de pesetas desde la administración estatal.

Incluso fuimos testigos de la indignante actuación del Partido Popular negando con su voto las ayudas solicitadas por este diputado para paliar los daños. Asistimos, en la misma fecha, a la bochornosa exhibición de la solidaridad del Partido Popular otorgando su voto a las necesarias ayudas a Benavente y negando las mismas a Galicia.

Una vez más las condiciones meteorológicas ponen de evidencia, en Galicia, que las sorpresas no existen, porque las consecuencias de los temporales son fácilmente previsibles cuando los poderes públicos no organizan ninguna defensa para adecuar el medio a las condiciones meteorológicas que, curiosamente, sólo son beneficiosas económicamente para las empresas eléctricas y eólicas.

De poco van a servir las cantidades aportadas para sufragar las pérdidas pues en el futuro, si se repiten las causas, obtendremos los mismos efectos en la pesca, el marisqueo, la agricultura, la industria... dado que los destrozos son inversamente proporcionales a las infraestructuras adecuadas, máxime cuando muchas veces ocurren en Concellos con presupuestos económicos muy limitados.

Por esta razón, al margen de las medidas de ayudas administrativas y económicas, debemos orientar la acción política hacia la prevención a través de las infraestructuras.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«1.º Desarrollar un plan estratégico de infraestructuras en Galicia para aquellas zonas, cuencas, concejos... que eviten la repetición de los daños causados por los fenómenos naturales más frecuentes como es el caso de las riadas.

2.º Dotar económicamente dicho plan en los Presupuestos Generales del Estado 2002.

3.º Dotar económicamente un proyecto urgente de catalogación de obras e infraestructuras necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000629

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley para garantizar a través del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) el pago de los salarios adecuados por la empresa SINTEL a sus trabajadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Política Social y Empleo, una Proposición no de Ley para garantizar por parte de FOGASA el pago de los salarios adeudados por la empresa SINTEL a sus trabajadores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

La delicada situación de la empresa SINTEL ha provocado no sólo una suspensión de pagos sino también la aprobación, por parte de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de un expediente de regulación de empleo que posibilitará la extinción de casi ochocientos contratos de trabajo de un total de 1.818 empleados.

La Dirección General de Trabajo ha argumentado la decisión acerca de este expediente de regulación de empleo en causas de carácter económico, organizativo y productivo ya que sin la supresión de estos puestos de trabajo, la compañía se vería abocada a la quiebra con lo que la situación del conjunto de la plantilla aun más delicada.

Ante esta situación, es necesario que el Gobierno ponga a disposición de los gestores y los trabajadores de la empresa todos aquellos instrumentos legales que posibiliten garantizar el futuro de la misma. En este sentido uno de los aspectos más conflictivos del actual proceso de regulación de empleo es el del cobro de los salarios no pagados a los trabajadores como consecuencia de la suspensión de pagos de la empresa, lo que ha supuesto el impago de las últimas 7 mensualidades.

En este sentido y dado que como consecuencia de la resolución del ERE, el Fondo de Garantía Salarial se hará cargo del pago de las nóminas de los trabajadores afectados por el mismo, el Grupo Parlamentario Catalán considera necesario que se actúe a través de FOGASA para paliar lo más rápidamente posible la difícil situación económica por la que pasan los trabajadores de SINTEL.

Por todo ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actuar de manera urgente, a través del Fondo de Garantía Salarial, para garantizar el pago de los 7 meses de salario que la empresa SINTEL adeuda a sus trabajadores como consecuencia de la suspensión de pagos de la

misma, así como a adoptar aquellas medidas que sean precisas para acelerar el pago dichas nóminas.»

161/000632

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la normativa reguladora del servicio del hogar familiar.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección contenida en el escrito registrado con el número 27.587, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Normativa Reguladora del Servicio del Hogar Familiar, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

El servicio doméstico emplea a un colectivo importantísimo de mujeres, presentando todas las características de la economía sumergida: condiciones laborales desregularizadoras y desprotección social y legal de las trabajadoras.

El trabajo doméstico es el trabajo que mejor se presta a los horarios irregulares, a tener varios empleadores por unas cuantas horas a la semana. También es el más fácil de ocultar y el más vulnerable. La falta de cifras, estadísticas y cuantificación no es irrelevante: el empleo en este sector se acepta como último recurso y, a menudo, lo desempeña una mano de obra que no conoce sus derechos en absoluto. Se trata de trabajadoras/as aislados/as, sin ninguna posibilidad de socializarse con el mundo del trabajo ni beneficiarse de los contactos y apoyos de este último.

Por otra parte, la negociación salarial es de carácter oficioso, de acuerdo con la oferta y la demanda en el mercado laboral, mientras que la flexibilidad requerida y la inexistencia de una definición precisa del trabajo doméstico hacen posible todo tipo de exigencias abusivas por parte del empleador. Y, efectivamente, muchas mujeres que desempeñan el trabajo doméstico o «empleadas del hogar» no conocen sus derechos y a esto hay que añadir el elevado número, cada vez mayor, de mujeres inmigrantes empleadas en este sector que a menudo soportan condiciones de trabajo extremadamente duras e injustas.

El trabajo doméstico es frecuentemente despreciado y no se considera un auténtico trabajo y, si bien existe una normativa específica que regula las condiciones laborales de este sector, es generalizado su desconocimiento y por tanto es generalizado también su cumplimiento.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista, consciente de las carencias que afectan a este colectivo, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a que, a través de diversas campañas de sensibilización e información tanto para los empleadores de “trabajadoras del hogar”, como para las propias trabajadoras, difunda el contenido de la Normativa Reguladora del Servicio del Hogar Familiar, así como los mecanismos de reclamación en caso de incumplimiento, con el fin de que ambas partes sean conocedoras de sus derechos y deberes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2001.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000671

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación de la legislación vigente para que los funcionarios de los cuerpos docentes acogidos a regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas puedan acogerse a la jubilación voluntaria anticipada y a la reducción de jornada a partir de los 55 años.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo en lo relativo a la modificación de la legislación vigente, que se insta al Gobierno a la adopción de su iniciativa legislativa, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

La Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), al contemplar la jubilación anticipada distingue entre aquellos funcionarios que pertenecen al régimen de Clases Pasivas del Estado y aquellos que pertenecen al régimen general. Actualmente, este último profesorado se encuentra en una situación de discriminación, ya que no puede acceder a los beneficios derivados del hecho de estar dentro de la Enseñanza Pública al no pertenecer a la MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado) que contempla la jubilación a los 60 años en las condiciones determinadas por ley.

Además, por su condición de funcionarios, tampoco pueden acceder a las prestaciones que ofrece la Seguridad Social, a las cuales sí que tiene derecho, por ejemplo, el personal laboral o el de las grandes empresas. Asimismo,

debe tenerse en cuenta que este colectivo tampoco puede acogerse a la reducción de jornada a partir de los 55 años, dado que no se jubilan según un «haber regulador» sino según el sueldo de los últimos 15 años trabajados.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la legislación vigente para que todos los funcionarios de los cuerpos docentes acogidos a regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas puedan acogerse a la jubilación voluntaria anticipada y a la reducción de jornada a partir de los 55 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000635

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los medicamentos empleados para combatir la psoriasis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los medicamentos empleados para combatir la psoriasis, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La psoriasis es una enfermedad que afecta en nuestros días a cerca de dos millones de españoles en mayor o menor medida. La Organización Mundial la Salud ha reconocido la psoriasis como enfermedad incurable, toda vez que los tratamientos destinados a su curación mitigan pero no curan de forma definitiva esta enfermedad, que evoluciona por brotes, siendo esto patognómico en la detección de la enfermedad.

Los fármacos habitualmente empleados en los tratamientos antipsoriásicos suelen ser de dos tipos. Un primer grupo incluye tratamientos que no resultan exclusivos contra la psoriasis, y que se emplean para tratar otras enfermedades de la piel. Este grupo es el más abundante, y aquel cuyos precios de venta al público resultan más económicos.

Un segundo grupo de medicamentos es empleado con exclusividad para combatir la psoriasis. Este grupo de medicamentos, que es reducido en el número de especialidades, incluye, por el contrario, los medicamentos más caros.

Por todo ello, los pacientes tratados de psoriasis se enfrentan a una enfermedad incurable, que se prolonga a lo largo de toda la vida, y además de ello, deben desembolsar cuantiosas sumas de dinero para poder mitigar las molestas y dolorosas consecuencias de la enfermedad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir los medicamentos que sean considerados exclusivamente antipsoriásicos en el catálogo de medicamentos de aportación reducida del Ministerio de Sanidad y Consumo, haciendo así más llevadera esta enfermedad en su aspecto de coste económico para los pacientes que la padecen.»

161/000648

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la asistencia médica a personas que padecen síndrome post-polio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la asistencia médica a personas que padecen Síndrome Post-Polio, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

Motivación

En la primera mitad del siglo XX, años sesenta y prácticamente hasta 1976 en que se extiende la vacuna anti-polio, la poliomiелitis tuvo una gran incidencia en la población española. Actualmente se estima existen cerca de 300.000 españoles que padecen secuelas de la polio.

Hasta fechas recientes, la poliomiелitis se consideraba como una afección neurológica estática, no progresiva. En los años 80 comienzan a aparecer informes que señalan la existencia de personas que tras haberse recuperado de la poliomiелitis parálitica, contraída muchos años antes, experimentaban síntomas de cansancio excesivo y pérdida de fuerza muscular entre otros, acuñándose la expresión Síndrome Post-Polio y como tal reconocida por la OMS.

El Síndrome Post-Polio es definido hoy como una afección neurológica cuyas alteraciones principales consisten en una debilidad muscular progresiva con pérdida de la función acompañada de dolor, sobre todo en múscu-

los y articulaciones así como atrofia muscular, problemas respiratorios, dificultades en deglución e intolerancia al frío. Estos síntomas aparecen entre 30 y 40 años después de la recuperación funcional de los afectados por la polio-mielitis y la estadística señala la afectación de un porcentaje de entre el 20% y 40% de aquellos que la padecieron.

Según denuncian los propios afectados, en España las personas que padecen esta enfermedad reciben una asistencia sanitaria deficiente, entre otras causas por el escaso conocimiento que de la misma existe en la práctica real, así como por la escasez de investigaciones realizadas en nuestro país frente a otros como Francia, Canadá o Estados Unidos, la inexistencia de Comités de Expertos, etcétera.

La gravedad de la situación de estos enfermos de falta de información sobre la existencia del Síndrome Pospoliomielitis, la deficiente atención médica que reciben, o la negativa a reconocer la existencia de este Síndrome por los organismos encargados de valorar las discapacidades han llevado a la constitución de entidades como la «Asociación de Afectados de Polio y Síndrome Post-Polio de Madrid», que persiguen entre otros objetivos, provocar el interés de las autoridades sanitarias y la comunidad científica para que se lleven a cabo investigaciones sobre el síndrome y su tratamiento y constituir un entorno de auto ayuda, apoyo e información a los afectados por el mismo y sus familiares.

Por todo ello es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la incidencia y problemática del síndrome pospoliomielitis en nuestro país, y en consecuencia diseñar y llevar a cabo las actuaciones que se consideren oportunas para su mejor diagnóstico y tratamiento.

2. Realizar un plan de información/formación entre el personal sanitario de atención primaria y especializada sobre la evidencia científica del síndrome pospoliomielitis: pautas de detección, diagnóstico y tratamiento.

3. Estudiar, junto con las asociaciones de afectados legalmente constituidas, la conveniencia de llevar a cabo actuaciones divulgativas destinadas a facilitar a enfermos, familiares y profesionales sanitarios el conocimiento de esta enfermedad y las posibles soluciones a la específica problemática del colectivo de enfermos afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María Soledad Pérez Domínguez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000660

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Transferencias en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados.

Justificación

El artículo 43 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la protección de la salud y establece la atribución de competencias a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificado por Ley Orgánica 4/1999 establece en su artículo 36.12 que la Comunidad Autónoma tiene competencias ejecutivas en la gestión de la Asistencia

Sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17,1 del artículo 149 de la Constitución Española.

Iniciado el proceso, una vez constituida la Ponencia Técnica, es necesario impulsar los trabajos que procedan a agilizar las gestiones para las transferencias de la gestión de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para ser debatida en la Comisión de Sanidad y Consumo la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Acelerar el proceso de transferencias sanitarias de Castilla y León con el incremento de recursos económicos, personales y materiales que sean precisos y que se acuerden con la participación del Gobierno Regional, a fin de garantizar en la Región los mejores servicios e infraestructuras, de modo que nos permita equipararnos a aquellas Comunidades Autónomas mejor dotadas.

2. Adoptar las medidas necesarias para que el gasto “per cápita” sanitario de Castilla y León se equipare a las Comunidades Autónomas mejor dotadas, para que la igualdad de oportunidades de los ciudadanos castellanos leoneses ante los servicios sanitarios sea una realidad.

3. Tener en cuenta la necesidad de incrementar la dotación económica en la definición del nuevo modelo de financiación de la Sanidad para el período 2002-2005.

4. Realizar un plan de inversión plurianual específico para la construcción de nuevos hospitales en la Comunidad Autónoma, así como para dotar los servicios de alta tecnología que sean precisos para la autosuficiencia regional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán, Jerónimo Nieto González, Julián Simón de la Torre, Amparo Valcarce García, Julio Villarrubia Mediavilla, José María Martínez Laseca, Tomás Rodríguez Bolaños y Jesús Cuadrado Bausela**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000663

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la remodelación del centro de salud de Caspe (Zaragoza).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la remodelación del Centro de salud de Caspe (Zaragoza), para su debate en la Comisión de Sanidad.

En Marzo de 1998 el Insalud compromete con el Ayuntamiento de Caspe la realización de un proyecto de remodelación del Centro de Salud de Caspe, cuyas obras comenzarían a final de ese mismo año. A la vista de que pasado el tiempo las obras no se iniciaban la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón aprueban a través de una proposición no de ley, instar al Insalud la urgente remodelación de este centro de salud.

El 27 de Diciembre de 1998 el «BOE» publica la convocatoria de redacción del proyecto y en Marzo de 1999 el INSALUD anuncia en Caspe la adjudicación con una partida de 186 millones y en los presupuestos del 2000 consigna 85 millones para iniciar la ejecución de ese proyecto y en los presupuestos del 2001 no aparece ninguna consignación, desconociendo por tanto cual ha sido la actuación del Insalud.

Por todo ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por el INSALUD se inicien en el 2001 las obras

del proyecto de remodelación del Centro de Salud de Caspe (Zaragoza), y estén concluidas antes de realizar las Transferencias de Sanidad a la Diputación General de Aragón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000650

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre exclusión en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del límite general a las convocatorias de nuevas plazas en las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre

exclusión en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del límite general a las convocatorias de nuevas plazas en las Administraciones Públicas, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Las últimas leyes de Presupuestos Generales del Estado, desde la correspondiente a 1997 hasta la vigente en este año, han establecido severas limitaciones a las ofertas de empleo público mediante la fijación de un límite máximo, el 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, excluyendo únicamente algunos sectores en los que no es aplicable tal limitación.

Esta medida tiene, además, carácter básico por lo que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Los efectos que esta limitación ha producido son negativos. Además de un envejecimiento de la edad media del personal al servicio de las Administraciones Públicas y de una restricción del acceso al empleo público de los jóvenes, los efectos más perniciosos han sido la pérdida de calidad en la prestación de los servicios públicos y el aumento de la temporalidad en el empleo público.

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que tienen que aplicar estos límites en sus respectivas ofertas de empleo público, se ven compelidas, para poder mantener un determinado nivel de prestación de servicios públicos, a acudir a contratos o nombramientos temporales pues legalmente no pueden cubrir con personal fijo, bien funcionario bien laboral, nada más que una de cada cuatro vacantes que se producen, lo que perjudica la calidad de la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«En el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no incluya limitación alguna en el número de plazas de nuevo ingreso en las Administraciones Públicas, de tal manera que la oferta de empleo público pueda ser objeto de negociación en cada Administración Pública y de esta manera se concentre en aquellos servicios públicos que se consideren prioritarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000661

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para respetar el plurilingüismo en materia de licencias administrativas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para respetar el plurilingüismo en materia de licencias administrativas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

El Congreso de los Diputados, en su sesión plenaria del pasado día 13 de marzo de 2001, aprobó dos Proposiciones no de Ley por las que se insta al

Gobierno a aplicar la pluralidad lingüística en el Documento Nacional de Identidad y en los Permisos de Conducir.

La lógica, y el mismo fundamento constitucional, impone que este mismo reconocimiento se haga extensible a otra clase de documentos personales de carácter relativamente estable o permanente, cuya expedición todavía se encuentra en manos de la Administración General del Estado, único motivo por el cual no se expiden aún más que en lengua castellana. Es el caso, por ejemplo, de las licencias de estación de radioaficionado, o de la licencia de estación radioeléctrica, o de las relativas a la navegación de recreo, entre otras muchas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte cuantas disposiciones fueren necesarias para permitir la redacción en la lengua oficial propia de una Comunidad Autónoma, juntamente con la lengua castellana, y con aquellas que puedan venir exigidas por acuerdos internacionales, de los textos incorporados en las licencias administrativas expedidas por la Administración General del Estado.»

Comisión de Medio Ambiente

161/000631

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la regeneración del borde litoral de la playa de Santa María del Mar en Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la regeneración del borde litoral de la playa de Santa María del Mar en Cádiz, para su defensa en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los fuertes temporales que han azotado el litoral gaditano de forma continuada durante los últimos meses, ha producido una importante regresión de las playas de la provincia como consecuencia de la fuerza huracanada de los vientos que han sobrepasado en ocasiones los 100 Km/h y del efecto conjunto de mareas muy vivas y el mar de fondo predominante durante largos períodos de tiempo.

En el litoral estos efectos regresivos se han puesto de manifiesto de forma grave en las playas de la Bahía de Cádiz, siendo una de las playas más afectadas la playa de Santa María del Mar en la capital que ha perdido importantes cantidades de arena; según datos aportados por el propio Ayuntamiento a la demarcación de Costas, el nivel de arena habría bajado entre metro y medio y dos metros afectando incluso al lienzo de las murallas que han quedado al descubierto.

La recuperación de ésta playa netamente urbana se inició en la década de los años ochenta, y desde entonces se ha actuado por la demarcación de Costas en diversas ocasiones mediante la construcción de espigones en superficie y semisumergidos para proteger a la playa de los efectos regresivos de los temporales y el aporte de importantes cantidades de arena, como el realizado a finales de 1990 y principios de 1991 con arena proveniente del dragado del canal de entrada a la Bahía de Cádiz.

Ante la preocupante situación descrita el Ayuntamiento de Cádiz, con buen criterio, ha solicitado de la demarcación de Costas la urgente reposición de arena en la playa antes del verano para devolverle su perfil original y pueda ser utilizada por ciudadanos y veraneantes con normalidad en la temporada estival.

Las instituciones de Cádiz han venido apostando por el sector turístico y representa hoy una fuente importante de ingresos para la ciudad, estos intereses se verían seriamente perjudicados de no actuarse con la inmediatez solicitada por el Ayuntamiento de Cádiz.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

Realizar con urgencia las operaciones técnicas necesarias para regenerar la playa de Santa María del Mar de Cádiz antes de la temporada estival de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000634

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para impulsar las obras de remodelación del puerto de Segurde Calafell (Tarragona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Medio Ambiente, una Proposición no de Ley para impulsar las obras de remodelación del Puerto de Segurde Calafell (Tarragona).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

El puerto de Segur de Calafell, situado en la comarca del Baix Penedés (Tarragona), está construido en forma de isla flotante, estando unido a la costa por medio de un pantalán

Con el tiempo, sin embargo, se han agudizado los efectos negativos que esta construcción ha tenido sobre el entorno, de entre los que destaca singularmente el causado por las interferencias que produce en el proceso de movimiento y sedimentación de la arena, hecho que se traduce en la aglomeración de arena en la bocana del puerto y en la falta de arena en la playa contigua al mismo

Adicionalmente, en los dos últimos años se han detectado una serie de deficiencias estructurales en el puente de unión de la costa hacia el puerto, que de no corregirse con prontitud, podrían originar una grave situación de riesgo para los transeúntes del mismo.

En base a estos hechos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), considera necesaria la consecución de un rápido acuerdo entre las diferentes administraciones afectadas, al objeto de acelerar la remodelación del Puerto de Segur de Calafell, con la finalidad de dotarle de una mayor seguridad y de posibilitar el paso de la arena, por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar el procedimiento administrativo que debe posibilitar la adscripción a la Generalitat de Cataluña, de los terrenos necesarios para proceder lo más rápidamente posible a la remodelación del puerto de Segur de Calafell, en la comarca del Baix Penedés (Tarragona).»

161/000645

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre paralización de la construcción de una balsa para el depósito de fangos contaminantes en la playa de Oza (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Carlos Ignacio Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre paralización de la construcción de una balsa para el depósito de fangos contaminantes en la playa de Oza (A Coruña), para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2001.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de Motivos

La Autoridad Portuaria de A Coruña está construyendo en la playa de O Lazareto de A Coruña una balsa para el depósito de fangos tóxicos procedentes del dragado del puerto de A Coruña, una balsa que no aparece prevista en el Plan Especial del Puerto y cuyo proyecto no consta que haya sido sometido a evaluación de impacto ambiental, en contra de lo previsto en el RD-Legislativo 1302/1986 (según el cual están sujetos a dicha evaluación «las instalaciones de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por incineración, tratamiento químico o almacenamiento en tierra»), sujeción reiterada en el RD-Ley 9/2000.

Lo cierto es que en la tramitación de este proyecto todas las administraciones han actuado con una absolu-

ta falta de transparencia y, a lo que parece, han incurrido en flagrantes contradicciones. ¿Cómo se puede explicar si no que el día 3 de febrero el Concello de A Coruña anunciase que se iba a solicitar de la Unión Europea la concesión de bandera azul para la playa de Oza —concesión en la que, por cierto, la calidad de las aguas juega un papel esencial— cuando sus tres representantes en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña ya habían votado a favor de la construcción de un relleno para el depósito de residuos tóxicos en las inmediaciones de la playa de Oza? ¿Y de qué otra forma se puede justificar que la ciudadanía se enterase del proyecto en el mismo momento en que se iniciaban las obras (es decir, el día 5 de febrero de 2001, según informó la prensa al día siguiente)? Y, todo esto, cuando ese mismo día 6 de febrero, los medios también se hacían eco de que según un estudio de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia los sedimentos procedentes del dragado general del Puerto de A Coruña presentan un importante nivel de contaminación, destacando «concentraciones de PCBs y metales pesados como mercurio, cadmio, cobre y plomo».

Por otra parte —como denuncian los vecinos de Oza, los trabajadores del Hospital «Juan Canalejo» y técnicos independientes— la obra plantea muchas dudas respecto de su seguridad: no hay una garantía suficiente de la impermeabilidad de la balsa y de que, por tanto, se puedan evitar filtraciones que puedan poner en peligro la salud de las personas y el medio ambiente y la riqueza marisquera y piscícola de una ría, la de A Coruña, que ya está sufriendo una degradación constante a consecuencia, entre otras causas, del desinterés de la Administración del Estado en la construcción de la EDAR y el emisario de Bens.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A paralizar inmediatamente las obras de construcción de un relleno en la playa de Oza para el depósito de fangos contaminantes y a reponer dicho espacio costero al estado anterior a la iniciación de la misma.

2. A tratar en instalaciones adecuadas en tierra los residuos tóxicos y peligrosos que se extraigan como consecuencia del dragado general del puerto de A Coruña.»

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000652

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al programa de incentivación del aprovechamiento energético de la biomasa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A., El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre programa de incentivación del aprovechamiento energético de la biomasa, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

El Plan de Fomento de las Energías Renovables (2000-2010), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre de 1999, sitúa al sector de la biomasa, tanto en sus aplicaciones de generación de electricidad como en sus usos térmicos, como el principal impulsor de los objetivos cuantitativos de generación con fuentes renovables y la consiguiente reducción de impactos medioambientales del Plan.

El aprovechamiento de recursos biomásicos para la producción de energía útil en España viene siendo uno de los principales componentes de las Energías Renovables, especialmente en el ámbito de las aplicaciones térmicas domésticas dirigidas a la calefacción de hogares y edificios. De los 3.645 tep de energía primaria de

origen biomásico en 1998, el 95% corresponde a aplicaciones térmicas con un fuerte componente del consumo residencial.

La previsión para estas aplicaciones es que la producción de electricidad, en términos de energía primaria se multiplique por 30, desde las actuales 169 tep/año hasta 5.269 tep/año. Este objetivo supondría el aprovechamiento de 5,1 Mtep en un conjunto de plantas de transformación con una potencia de 1.708 MW y una producción útil de 11.912 GWh/año. Por su parte, las aplicaciones térmicas verían incrementadas su participación en 900.000 tep/año, básicamente mediante aplicaciones district-heating y equipos térmicos para la industria.

A la vista de los proyectos existentes en la actualidad, los objetivos energéticos del Plan de Fomento en las aplicaciones de la biomasa, y en especial las aplicaciones para generación eléctrica, necesitan de un impulso integral de todos los implicados en el sector. No sólo se trata de ayudas económicas de un tipo u otro a los proyectos, sino que existen otros aspectos cualitativos que pueden tener mayor importancia que el puramente económico, como medidas de carácter legal y estructural que faciliten la ejecución de nuevas instalaciones.

Aspectos críticos en este tipo de proyectos como son, la logística de aprovisionamiento del combustible, apoyos multidisciplinarios en el fomento de los cultivos energéticos, el coste del combustible en el producto final, hace absolutamente necesaria una acción multidisciplinar en este sentido que garantice la rentabilidad de los promotores, así como la creación de un marco futuro de abastecimiento de combustible para el mantenimiento de la actividad y, por tanto, de sus efectos positivos en el medio ambiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un conjunto de acciones de carácter urgente en el ámbito de la biomasa, cuyo efecto sea un impulso demostrativo hacia los objetivos señalados en el Plan de Fomento para este sector.

2. Tras la identificación de las barreras y limitaciones que afectan al sector, comenzar a poner en práctica las medidas para superarlas, entre las distintas Administraciones implicadas, y la articulación de instrumentos de financiación y apoyo específicos para estas instalaciones.

3. Asimismo, como consecuencia de esta actuación estratégica, identificar y ejecutar un conjunto de proyectos piloto en estas tecnologías como efecto demostración de la viabilidad de las mismas.»

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000722

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Consideración de los convenios de cooperación entre Ayuntamientos y campamentos de refugiados saharauis como injerencias en la política exterior del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputada doña Clemencia Torrado Rey

Texto

El miércoles, día 14 de marzo, el Delegado del Gobierno, Francisco Javier Ansuátegui, anuló los hermanamientos de Torrejón, Rivas-Vaciamadrid y Tres Cantos con poblados saharauis.

Ansuátegui se basa en la sentencia del Tribunal Supremo que anuló un hermanamiento porque «cuando el Estado Español no ha reconocido a otro Estado, un municipio del primero no puede entablar relaciones con un pueblo del segundo hasta el punto de acordar hermanamiento y máxima colaboración oficial entre las corporaciones de ambos».

¿Los convenios de cooperación entre ayuntamientos y campamentos de refugiados saharauis pueden consi-

derarse injerencias en la política exterior del Estado Español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.

181/000730

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Razones que han impulsado al Gobierno español a no oponerse a la decisión de la Unión Europea de exigir visados a los ciudadanos colombianos para su entrada en España, y previsiones al respecto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Luis Centella Gómez

Texto

¿Qué razones han impulsado al Gobierno español a no oponerse con todos los medios políticos y jurídicos a su alcance, tal y como hacen otros Estados Miembros en casos análogos, a la decisión de la Unión Europea de exigir visados a las ciudadanas y ciudadanos colombianos para su entrada en España?

¿Va, de hecho, el Gobierno español a exigir de forma inmediata a las ciudadanas y ciudadanos colom-

bianos visados para autorizar su entrada en España y, en caso de ser así, qué consecuencias va a reportar al Estado español esta práctica en materia de visados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

181/000737

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Información de la que dispone el Gobierno acerca de las prospecciones petrolíferas que el Reino de Marruecos viene efectuando a lo largo de los últimos meses en las aguas territoriales próximas a la mediana que la separa de las aguas territoriales españolas, en torno al archipiélago canario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Juan Fernando López Aguilar

Texto

El Reino de Marruecos viene efectuando a lo largo de los últimos meses prospecciones petrolíferas en las aguas territoriales próximas a la mediana que la separa de las aguas territoriales españolas, en torno al Archipiélago Canario, ¿tiene el Gobierno información acerca

de estas prospecciones y su atenuamiento al respecto de las aguas territoriales españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Juan Fernando López Aguilar**, Diputado.

181/000739

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Opinión del Gobierno acerca de si los convenios de cooperación entre Ayuntamientos y campamentos de refugiados saharauis se pueden considerar injerencias en la política exterior del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Nazaria Moreno Sirodey

Texto

¿Los convenios de cooperación entre ayuntamientos y campamentos de refugiados saharauis, se pueden considerar injerencias en la política exterior del Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Nazaria Moreno Sirodey**, Diputada.

Comisión de Justicia e Interior

181/000727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Medidas para garantizar la seguridad en la ciudad de Huelva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Jaime Javier Barrero López

Texto

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Ministerio de Interior para garantizar la seguridad en la ciudad de Huelva ante los acontecimientos de carácter vandálico que se producen en determinadas zonas urbanas de manera cada vez más habitual con importantes daños, tanto materiales como personales; singularmente la quema de 9 coches en la madrugada del martes día 20, en distintas áreas de la ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Jaime Javier Barrero López**, Diputado.

181/000736

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORES: Alcaraz Masats, Luis Felipe (GIU) y 1 Diputado.

Medidas previstas por el Ministerio del Interior para aclarar la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de estudiantes, ante el Ministerio de Educación el día 29/03/2001, y la reacción de los agentes al identificarse como diputada doña Marisa Castro Fonseca, del Grupo Parlamentario de Izquierda unida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a los señores Diputados preguntantes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Luis Felipe Alcaraz Masats y Diputada doña Marisa Castro Fonseca

Texto

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio del Interior para aclarar la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de estudiantes ante el Ministerio de Educación el día 29 de marzo de 2001 y la reacción de los agentes al identificarse como diputada, doña Marisa Castro Fonseca, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y solicitar hablar con el mando de las Fuerzas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2001.—**Luis Felipe Alcaraz Masats y Marisa Castro Fonseca**, Diputados.

Comisión de Defensa**181/000728**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Destino previsto para las infraestructuras y el personal del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Juan Fernando López Aguilar

Texto

Al Ministro de Defensa

¿Qué intención tiene el Gobierno sobre el destino de las infraestructuras y del personal del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Juan Fernando López Aguilar**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/000733**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Fines últimos que motivaron la firma del convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa Carrefour.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Cuáles fueron los fines últimos que motivaron la firma del convenio M.A.P.A. y la empresa Carrefour?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000734

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha extendido a otras empresas el convenio de colaboración firmado con la empresa Carrefour.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Porqué hasta la fecha presente el M.A.P.A. sólo ha firmado con la empresa Carrefour un convenio de colaboración y no lo ha extendido a otras empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000735

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Reservas puestas por la Unión Europea por la firma del convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa Carrefour.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Qué reservas ha puesto la Unión Europea al M.A.P.A. por la firma del convenio M.A.P.A. y la Empresa Carrefour?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/000720

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Reforma del acceso al polígono industrial de Fuentes de Andalucía desde la autovía N-IV.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputada doña María Isabel Pozuelo Meño

Texto

En octubre de 1997, la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental, notificó al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía mediante una resolución, la autorización a la solicitud de reforma del acceso al futuro polígono industrial desde la autovía N-IV, estableciendo las normas y características técnicas que debería reunir el proyecto.

En mayo de 2000 se presentó el proyecto a la misma Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental, que informa favorablemente el mismo y lo remite a la Subdirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para su aprobación definitiva.

Hasta la fecha este hecho no se ha producido con el consiguiente perjuicio para todos los vecinos de Fuentes de Andalucía, que ven gravemente deterioradas las posibilidades de desarrollo económico y de creación de empleo en el municipio y en toda la Comarca.

¿Cuándo piensa el Ministerio de Fomento aprobar la reforma del acceso al Polígono Industrial de Fuentes de Andalucía desde la autovía N-IV?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**María Isabel Pozuelo Meño**, Diputada.

Comisión de Política Social y Empleo

181/000726

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Valoración del número de contratos producidos al amparo del Plan de Fomento del Empleo correspondiente para la contratación de personas en situación de exclusión social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asi-

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno del número de contratos producidos al amparo del Plan de Fomento del Empleo correspondiente para la contratación de personas en situación de exclusión social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/000731

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Situación del Decreto que regulará las funciones y acceso a la Función Pública de los Diplomados en Gestión y Administración Pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto

¿En qué situación se encuentra el Decreto que regulará las funciones y acceso a la Función Pública de los Diplomados en Gestión y Administración Pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/000732

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López González, María José (GS).

Valoración de la evolución de la productividad de los altos cargos en los presupuestos 2000-2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María José López González

Texto

¿Cómo valora el Gobierno la evolución de la productividad de los altos cargos en los presupuestos 2000-2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000741

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López González, María José (GS).

Medidas adoptadas por el Ministerio de Administraciones Públicas para la implantación del euro en las nóminas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María José López González

Texto

¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Ministerio para la implantación del euro en las nómi-

nas y qué seguimiento ha efectuado de los trabajos para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000742

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López González, María José (GS).

Cumplimiento del compromiso de reducción del gasto de bienes inmuebles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María José López González

Texto

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del compromiso de reducción del gasto de bienes inmuebles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000743

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López González, María José (GS).

Valoración del nivel de cumplimiento en Intranet en la conexión de delegaciones, servicios integrados y funcionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María José López González

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno del nivel de cumplimiento en Intranet en la conexión de Delegaciones, servicios integrados y funcionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000744

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López González, María José (GS).

Cuántía repartida entre los altos cargos en concepto de productividad en el año 2000, así como prevista para el año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María José López González

Texto

¿Cuál ha sido la cuantía que entre los altos cargos se han repartido en el año 2000 de productividad y cuál es la cuantía que en este mismo concepto se repartirá en el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000745

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López González, María José (GS).

Criterios seguidos en los Ministerios de Administraciones Públicas, Hacienda, Fomento, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales para la distribución de la productividad en el año 2000 y los previstos para el 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María José López González

Texto

¿Cuáles han sido los criterios que se han seguido en los Ministerios de Administraciones Públicas, Hacienda, Fomento, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales para la distribución de la productividad en el año 2000 y cuáles son los criterios que se van a seguir para la distribución de la productividad para el 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000746

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López González, María José (GS).

Convocatoria por el Ministerio de Administraciones Públicas de la mesa de contratación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno

y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María José López González

Texto

¿Cuándo va a convocar el Ministerio la Mesa de Contratación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—**María José López González**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/000723

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Consideración por el Ministerio de Medio Ambiente acerca de si los programas de biodiversidad que se están realizando en las fincas de Lugar Nuevo, Selladores-Contadero, pertenecientes al Parque Natural de «Sierra de Andújar», son motivo suficiente para no transferirlas a la Junta de Andalucía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar

Texto

¿Considera el Ministerio de Medio Ambiente que los Programas de Biodiversidad que se están realizando en las fincas de Lugar Nuevo, Selladores-Contadero, pertenecientes al Parque Natural de «Sierra de Andújar», es motivo suficiente para no transferirlas a la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

181/000724

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Participación del Ministerio de Medio Ambiente en la selección de los proyectos medioambientales realizados para ser cofinanciados por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar

Texto

¿Cómo ha participado el Ministerio de Medio Ambiente en la selección de los proyectos medioambientales que ha realizado el Ministerio de Hacienda para ser cofinanciados por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2001.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000721

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Consideración por el Gobierno de la ayuda humanitaria como colaboración oficial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputada doña Clemencia Torrado Rey

Texto

El miércoles, día 14 de marzo, el Delegado del Gobierno, Francisco Javier Ansuátegui, anuló los hermanamientos de Torrejón, Rivas-Vaciamadrid y Tres Cantos con poblados saharauis.

Ansuátegui se basa en la sentencia del Tribunal Supremo que anuló un hermanamiento porque «cuando el Estado Español no ha reconocido a otro Estado, un municipio del primero no puede entablar relaciones con un pueblo del segundo hasta el punto de acordar hermanamiento y máxima colaboración oficial entre las corporaciones de ambos».

¿Considera el gobierno español la ayuda humanitaria como colaboración oficial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.

181/000725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Ayuda humanitaria a Mozambique tras las inundaciones sufridas por las lluvias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

Al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica:

¿Cuáles son las actuaciones inmediatas en materia de ayuda humanitaria que está llevando a cabo el Gobierno español en relación a las inundaciones que afectan a Mozambique y qué actuaciones tiene previstas a medio y largo plazo para la reconstrucción del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000738

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Motivos que han llevado al Gobierno a romper el acuerdo alcanzado en el Consejo de Cooperación sobre la composición del mismo, en lo relativo a la distribución de sus vocales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **Manuel Delgado-Iribarren García-Campero**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Ricard Pérez Casado

la composición del mismo, en lo relativo a la distribución de sus vocales?

Texto

¿Qué motivos han llevado al gobierno a romper el acuerdo alcanzado en el Consejo de Cooperación sobre

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2001.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**